

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 9 de Enero de 2003*

*Nº 16.554*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 68 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.G.J. N° 2084 del 13/11/02 - Aprueba estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia.....	155
M.H.A. y O.P. N° 2.377 del 23/12/02 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios Profesionales .....	156
S.G.G. N° 2.379 del 23/12/02 – Otorga en calidad de comodato inmueble provincial a favor de la Asociación Trabajadores del Estado Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales ubicado en esta ciudad .....	157
M.P.E. N° 2.381 del 23/12/02 – Consorcio de Regantes. Canon de Riego – Período 2002.....	158
S.G.G. N° 2.382 del 23/12/02 – Contrato de Locación .....	159
M.H.A. y O.P. N° 2.384 del 23/12/02 – Autoriza Plan Comunitario Mis Barrios a iniciar en catastros 96444 – Fracción 22 y 96445 – Fracción 23. Dpto. Capital. Trámite para la subdivisión y factibilidad de los servicios públicos .....	160
S.G.G. N° 2.407 del 24/12/02 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	161

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.378 del 23/12/02 – Rechaza recurso jerárquico .....	161
M.G.J. N° 2.380 del 23/12/02 – Rechaza recurso jerárquico .....	161
S.G.G. N° 2.383 del 23/12/02 – Retiro voluntario .....	162
M.G.J. N° 2.385 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.386 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.387 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.388 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.389 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.390 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	162
M.G.J. N° 2.391 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.392 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.393 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.394 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.395 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.396 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.397 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.398 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.399 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163
M.G.J. N° 2.400 del 23/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas .....	163

Pág.

S.G.G. N° 2.401 del 23/12/02 – Autoriza a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial declarativa de inexistencia de la Resolución N° 4.211-P/87 de la Ex Caja de Previsión Social – Pensión especial a favor de particular .....	164
S.G.G. N° 2.402 del 23/12/02 – Autoriza a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial declarativa de inexistencia de la Resolución N° 3.217-P/88 de la Ex Caja de Previsión Social – Pensión especial .....	164
S.G.G. N° 2.403 del 23/12/02 – Decreto N° 2.381/00. Modificatoria. Funcionarios autorizados a ordenar vuelos en caso de necesidad y urgencia .....	164
M.HA. y O.P. N° 2.405 del 24/12/02 – Rechaza recurso jerárquico .....	164
M.HA. y O.P. N° 2.406 del 24/12/02 – Rechaza recurso de reconsideración .....	164

**EDICTO DE MINA**

N° 787 – Lucas Emmanuel – Expte. N° 17.555 .....	165
--	-----

**COMPRA DIRECTA**

N° 864 – M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo N° 31 – 2° Llamado .....	165
--	-----

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 853 – I.P.D.U.V. c/ Camilo del Valle Parada y Francisca Biviana Velardes c/ Resolución N° 525/02 .....	165
---	-----

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 863 – Mercedes Saka de García Cainzo – Expte. N° 43.576/99 y Otros .....	166
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 856 – Montesino, Carmen Luisa – Reyes Montesino, Eduardo – Expte. N° 1-051.161/02 .....	167
N° 854 – Peiró, Teresa Mariluz – Martínez, Adolfo René – Expte. N° 045.800/02 .....	167
N° 852 – Guillermo Ricardo Gallardo y Fanny Martina Carabajal – Expte. N° 41.120/01 .....	167
N° 850 – Vilte, Toribio – Expte. N° 1-043.774/02 .....	167
N° 846 – Figueroa, Marta Alicia – Expte. N° 1-53.956/02 .....	168
N° 845 – Bautista, Mariano – Expte. N° 055.004/02 .....	168

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 837 – Alimentos Del Valle S.A. (Pequeño) – Expte. N° 1 Exp. 56.394/02 y Wayar, Felipez (Pequeño) – Expte. N° 1 Exp. 58.633/02 .....	168
N° 834 – Cobos Fitz Maurice, Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional (Pequeño) – Expte. N° 56.650/02 .....	168
N° 833 – Orvea S.R.L. – Expte. N° 60.677/02 .....	169
N° 820 – Mendoza N° 525 S.R.L. – Expte. N° 058.237/02 .....	169

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 855 – Ferretería Gros S.R.L. .... 170

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 861 – Deshidratados Salta S.A. .... 170

N° 838 – C.A.P.I. S.A. .... 170

### AVISO COMERCIAL

N° 862 – La Herradura S.R.L. .... 171

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 860 – Centro de Jubilados y Pensionados Fuerte de Cobos  
de General Güemes, para el día 31/01/03 ..... 171

### FE DE ERRATAS

N° 859 – De la Edición N° 16.552 de fecha 07/01/03 ..... 172

### RECAUDACION

N° 865 – Del día 08/01/03 ..... 172

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de noviembre de 2002

DECRETO N° 2.084

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 7190 promulgada por decreto  
N° 891 de fecha 3 de Junio de 2002; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba la  
Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los  
Ministros - Ley de Ministerios - vigente para el Poder  
Ejecutivo de la Provincia de Salta;Que en su artículo 37° - Disposiciones Transito-  
rias - la norma legal autoriza al Gobernador a efectuartodas las reestructuraciones orgánicas y presupuesta-  
rias que fueren menester para la mejor ejecución de  
esta Ley;Que por Decreto N° 1099/02, se aprueba la modi-  
ficación de las estructuras de las diferentes jurisdic-  
ciones que conforman el Poder Ejecutivo Provincial.Que el artículo 2° del Decreto N° 1099/02 esta-  
blece un plazo de 30 días corridos para que cada juris-  
dicción adapte sus niveles inferiores estructurales,  
plantas de cargos y coberturas a las estructuras apro-  
badas por la norma citada precedentemente;Que el Ministerio de Gobierno y Justicia ha con-  
feccionado la propuesta para la Jurisdicción, de acuer-  
do a la evaluación efectuada por sus autoridades res-  
pecto de la distribución de cargos y sus respectivas  
coberturas;

Que lo que se aprueba en el presente no excede las previsiones presupuestarias vigentes de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 7170 - Presupuesto General del Ejercicio 2002.

Que la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación realizó el análisis técnico en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 5546 - Estatuto del Empleado Público - y el Decreto N° 1178/96 - Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de Septiembre de 2002, apruébanse las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus dependencias que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, modifícase la relación laboral de los agentes que se detallan a continuación, dejando sin efecto las contrataciones o designaciones temporarias/sin estabilidad vigentes e incorporándose a la jurisdicción en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96 - Sin estabilidad - en los cargos y condiciones detallados en el Anexo del presente:

- Olmos, Jorge Armando - DNI N° 11.440.725

Art. 3° - La asignación de cargos efectuada a los agentes pertenecientes a la planta permanente de la Gobernación se concreta en las condiciones previstas en el artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - Déjase establecido que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado en el presente, no crean derecho alguno y deberán ser subsanados por instrumento legal pertinente.

Art. 5° - Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia en las Unidades de Organización que se determinen, efectuando las transferencias presupuestarias correspondientes a los traslados interjurisdiccionales aprobados.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Salum - Yarade - David**

VER ANEXO

Salta, 23 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.377

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-58.418/02

VISTO el Decreto N° 3.120/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el contrato de servicios profesionales celebrado entre la Provincia de Salta y los Dres. Germán Bidart Campos, Iván José María Cullen, Mario Saccone y Arturo Arrizabalaga;

Que el objeto de dicho contrato consiste en que los mencionados profesionales efectúen las presentaciones extrajudiciales necesarias ante los Organismos Públicos Nacionales e interpongan las acciones judiciales pertinentes en contra del Estado Nacional, como así también brindar asesoramiento y asistencia letrada a los Organos y/o funcionarios competentes de la Provincia de Salta, tanto en instancia administrativa como judicial hasta la finalización de los pertinentes procesos antes referidos, relacionados a las pretensiones de la Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP) fundada en Resolución N° 464/99 y la determinación de deuda según Acta de fecha 22/05/00 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta;

Que existen pendientes de efectivización acreencias que la Nación adeuda a la Provincia por distintos conceptos; lo cual hace necesario modificar el objeto de la contratación mencionada precedentemente, encomendando a los Profesionales antes referenciados, la realización de las gestiones necesa-

rias ante los Organismos Públicos Nacionales, Jefatura de Gabinete e interpongan acciones judiciales en contra del Estado Nacional en caso de corresponder, tendientes a lograr el recupero de dichas acreencias;

Que en consecuencia, corresponde aprobar la addenda al Contrato de Servicios Profesionales de fecha 30/11/00, celebrado entre la Provincia de Salta y los Dres. Germán Bidart Campos, Iván José María Cullen, Mario Saccone y Arturo Arrizabalaga; debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Salta y los Dres. Germán Bidart Campos, Iván José María Cullen, Mario Saccone y Arturo Arrizabalaga; cuya copia como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

Salta, 23 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.379

### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-26.924/02 Referente

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Trabajadores del Estado Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales solicita la donación del inmueble identificado con la matrícula N° 124.787 (Dpto. Capital) de propiedad de la Provincia de Salta o en su defecto la dación en calidad de comodato por el período de cinco años; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 0-28.174/95 Cde. 2, la peticionante había solicitado al Poder Ejecutivo la

venta o donación del predio en cuestión, habiéndose expedido la administración mediante el Decreto N° 2.745/95, en cuyos considerandos se manifestó la carencia de facultades del Poder Ejecutivo para realizar la donación de los terrenos, perteneciendo ésta al Poder Legislativo, no obstante en función a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Contabilidad se estimó aconsejable otorgar en comodato una fracción de aproximadamente dos hectáreas del inmueble identificado como Remanente Matrícula N° 90.178, sujetando la transferencia definitiva a la correspondiente autorización legislativa y el cumplimiento de los cargos impuestos en los artículos 13 y 14 del Decreto N° 2.745.

Que dichos artículos preveían la realización de una mensura a cargo de los comodatarios y la realización del cercado perimetral, forestación y conclusión de las obras a las que se encuentran destinados los predios y presentación del correspondiente plan de obras.

Que la Dirección General de Inmuebles a raíz de la inspección realizada in situ pudo constatar el emplazamiento de un tanque elevado con la sigla «ATE», algunos juegos infantiles y cercado con alambrado de hilo y postes rústicos. Asimismo informa que la matrícula N° 124.787 deriva de la Matrícula 115.816 y ésta de la N° 90.178.

Que ante la inspección efectuada, los interesados efectúan una nueva presentación manifestando que debido a la difícil situación económica no han podido concluir las obras previstas para el predio; encontrándose realizando un enorme esfuerzo a tal fin, aclarando que cuentan con una fábrica de bloques de cemento con los que piensan construir quinchos y asadores.

Que si bien el Decreto N° 2.745/95 no estableció el plazo del comodato, el Decreto N° 2.353/86 vigente en ese momento, estableció que el tiempo máximo para los préstamos de uso precarios era de cinco años, por lo que debe entenderse que ese era el plazo para el comodato en cuestión; por lo que el mismo se encontraría vencido.

Que en relación a la donación solicitada cabe señalar que la situación jurídica respecto a las competencias de la administración pública referente a la disposición de los bienes del fisco, no se ha alterado desde el dictado del instrumento mediante el cual se cedió el inmueble en calidad de comodato, por lo que existiendo una carencia de facultades es menester con-

tar con autorización legislativa a tal fin. Sin perjuicio de ello y en razón de encontrarse la solicitante ocupando el predio peticionado, con intenciones de concluir los cargos que oportunamente le fueron impuestos, y toda vez que los fines perseguidos por la Asociación Trabajadores del Estado, redundan en beneficios para un basto sector de la comunidad que podrán contar con el espacio apropiado a los fines de la recreación familiar, se estima pertinente acceder al pedido de otorgamiento en calidad de comodato por el plazo de cinco años.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato el inmueble provincial identificado con la matrícula N° 124.787 (Dpto. Capital) a favor de la Asociación Trabajadores del Estado Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, con el cargo de ser destinado a actividades sociales y recreativas.

Art. 2º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 3º - La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo, o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 4º - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1º, o asignara al inmueble fiscal otro fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 3º, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 5º - De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00, déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 6º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.)—David**

Salta, 23 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.381

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 136-1281702

VISTO el Artículo N° 83 de la Constitución Nacional; la Ley N° 7.017 y el Decreto N° 1.097; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresa el Artículo N° 83 de la Constitución Provincial, los poderes públicos estimularán la expansión de las zonas de riego y la constitución de Consorcios de Regantes.

Que en cumplimiento con este mandato constitucional, la Ley 7.017 estableció que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad de Aplicación, propiciará la reunión en consorcios a todos los usuarios de una fuente común, para asegurar el uso racional y el más apto aprovechamiento del agua;

Que en este sentido, la Ley 7.017 ha reconocido a los Consorcios de Regantes o Usuarios del agua de dominio público, el carácter de persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, con plena capacidad para actuar en el ámbito del Derecho Público y Privado;

Que a los fines de lograr el desarrollo y constitución de los Consorcios de Regantes y asegurar el uso racional y un correcto aprovechamiento del agua, resulta conveniente estimular, promover e incentivar la

formación de tales Consorcios mediante el otorgamiento de la cobranza del canon de riego correspondiente al período 2.002. Dicha suma que cobrará el consorcio deberá ser invertida en la compra de bienes de capital y/o la realización de obras;

Que por otro lado, el Decreto N° 1.097/02 delegó en la de la Secretaría de Ingresos Públicos la cobranza del canon de riego;

Que a los efectos de realizar la cobranza judicial y extrajudicial del canon de riego correspondiente al período 2.002 para aquellos usuarios que no decidan conformar un consorcio de regantes, se hace necesario establecer un mecanismo de coordinación entre la Agencia de Recursos Hídricos y la Secretaría de Ingresos Públicos a través del cual la Agencia de Recursos Hídricos ponga en conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos la nómina de consorcios constituidos y el nombre de sus integrantes, todo ello a los fines de llevar adelante el cobro de aquellos usuarios que no conformaron un Consorcio de Regantes dentro del plazo fijado.

Que a tal efecto, resulta necesario facultar a la Secretaría de Ingresos Públicos a dictar todas las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias que permitan cumplir con los objetivos plasmados en el presente decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que todos los usuarios del agua pública que, por su propia voluntad, hayan constituido o decidan constituir un Consorcio de Regantes en los términos del Artículo N° 184 y siguientes de la Ley 7.017 y que se hayan hecho cargo de la operación de los sistemas durante el año 2002, podrán computar como aporte al consorcio formado o a formar, el monto correspondiente al canon de riego del período 2002. A tal efecto, los consorcios podrán realizar el cobro del canon de riego por el período mencionado hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - Establécese que el monto correspondiente al canon de riego por el período 2002, aportado por el usuario al consorcio, deberá ser destinado exclusivamente a la compra de bienes de capital o a la realización de inversiones en obras. El Consorcio deberá

requerir la autorización y aprobación por parte de la Agencia de Recursos Hídricos de la compra o inversión a realizar.

Art. 3º - Facúltase a la Agencia de Recursos Hídricos a comunicar a la Secretaría de Ingresos Públicos, autoridad a cargo de la cobranza de canon de riego, la denominación de los Consorcios constituidos en el marco del presente decreto y el nombre de cada uno de los usuarios que lo integran una vez vencido el plazo establecido en el artículo anterior.

Art. 4º - Autorízase a la Secretaría de Ingresos Públicos a dictar todas las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias inherentes a la cobranza del canon de riego y la implementación de los beneficios establecidos en el presente decreto.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Gambetta – David

Salta, 23 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.382

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de  
Desarrollo Social**

Expediente N° 87.489/2002 – código 152 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Alejandro Robles, por Transporte "Minor", y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato corresponde al Concurso de Precios N° 01/2002, convocado por el Programa Compras de la referida Secretaría, autorizado y aprobado por resoluciones N°s. 0126/2002 y 0215/2002, respectivamente, emanadas de la Cartera de Estado del rubro.

Que conforme se desprende del acuerdo de referencia, el nombrado da en locación, con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2002, un servicio consistente en el transporte de víveres frescos, secos y artículos de limpieza, desde el Depósito Central (Junín Nº 680 de esta ciudad) dependiente de la Secretaría del rubro, con destino a institutos, hogares de ancianos y otros servicios dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y que se encuentran identificados como sectores 3 y 4 en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios 01/2002, en un vehículo cuyas características son las siguientes: Furgón Modelo 1999, Marca Ford-Modelo Transit 190-L, Motor Nº RPA 326399, Chasis Nº WFOLXXBDVWBU50029.

Que atento la intervención de la Ofician de Control del Gasto Público, de conformidad con el decreto Nº 42/2002, del Programa Compras y de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. Nº 537/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Alejandro Robles, D.N.I. Nº 14.176.574, por Transporte "Minor", que forma parte del presente decreto (2fs.), correspondiente al Concurso de Precios Nº 01/2002, convocado por el Programa Compras de la citada Secretaría, autorizado y aprobado por resoluciones Nºs. 0126/2002 y 0215/2002, respectivamente, emanadas de la Cartera de Estado del rubro.

Art. 2º - Déjase establecido que la erogación de lo dispuesto precedentemente, y cuyo monto asciende a la suma de veintidos mil cuatrocientos pesos (\$ 22.400,00), ha sido incluida en la imputación consignada en el artículo 2º de la resolución Nº 0215/2002, aprobatoria del referido concurso de precios.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.)—David**

Salta, 23 de diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.384

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente Nº 241-424/02

VISTO el Plan de Obras a desarrollar por la Dirección General "Plan Comunitario Mis Barrios" en la zona oeste de la ciudad de Salta, en el marco del contrato de préstamo 940-OC-AR suscripto por el B.I.D. y la Nación, y el contrato de préstamo subsidiario entre la Nación y la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, la Provincia de Salta considera necesario disponer de los inmuebles de su propiedad ubicados en la zona y en este caso particular los catastros Nº 96.444 – Fracción 22 y 96.445 – Fracción 23, ambos del Departamento Capital, a los fines de paliar el estado de urgencia habitacional por los traslados que tendrían que sufrir los vecinos del lugar que se verían afectados por la ejecución de las referidas obras;

Que muchos de esos vecinos están asentados allí en forma precaria e irregular, inclusive en lugares peligrosos e inundables, por lo que se hace necesario proveerles de un lote con todos los resguardos legales pertinentes, atenuando las consecuencias de toda índole que puedan resultar en caso contrario;

Que teniendo en cuenta que los proyectos y trabajos serán desarrollados con la supervisión del personal del "Plan Comunitario Mis Barrios", es conveniente que éste realice todos los trámites necesarios, ante las distintas reparticiones públicas y privadas, a los efectos de lograr la aprobación de los planos de subdivisión y la factibilidad para que dichos catastros Nº 96.444 – Fracción 22 y 96.445 – Fracción 23, ambos del departamento Capital puedan contar en el futuro con los servicios públicos básicos;

Que en virtud de lo expuesto también se juzga conveniente que el "Plan Comunitario Mis Barrios", quede facultado para indicar al Programa Familia Propietaria las personas o familias que ocuparán los lotes que de allí surjan, coordinando con el mencionado organismo el previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos para su adjudicación, posibilitando que oportunamente se les otorgue las escrituras traslativas de dominio;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a la Dirección General "Plan Comunitario Mis Barrios", a iniciar sobre los catastros N° 96.444 – Fracción 22 y 96.445 – Fracción 23, ambos del Departamento Capital y de propiedad de la Provincia, los trámites para lograr sobre los mismos la subdivisión, la factibilidad de servicios públicos y demás requisitos que posibiliten la reubicación de los vecinos afectados por las obras que vaya a ejecutar en la zona, mediante un sistema coordinado con el Programa Familia Propietaria, indicando los nombres de las personas o grupo familiar que, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos pertinentes, vayan a ocupar los terrenos a fin de otorgarles oportunamente la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 24 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.407

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador Interino de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Pre-

sidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 25 de diciembre del 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2378 – 23/12/2002 – Exptes. N°s. 024-27036342442-118/96; 73-22954/89; 01-081909/02 y Cpde. 1.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico deducido por la Sra. Elsa Elizabeth Dib Farra de Celeste, D.N.I. N° 3.634.244, en contra de la Resolución N° 414/02 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 341/02 de la Secretaría de la Función Pública, atento su improcedencia formal.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2380 - 23/12/2002 – Expte. N° 01-81.629/02 y Referente (Adj. Leg. Personal).**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor José Marino Andrada, D.N.I. N° 16.440.540, en contra de la Resolución N° 21/02, emanada del Ministerio de Gobierno y Justicia, y en su mérito, confirmar la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dispónese a través de la Dirección General de Personal (Dpto. Sumarios), la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades del o los funcionarios que indebida-

mente habrían autorizado o tolerado la prestación de servicios del Sr. José Marino Andrada, durante el periodo comprendido entre diciembre/99 al junio/00.

—————

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 2383 – 23/12/2002 – Expte. N° 60.734/2001-código 152**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Gloria Ester Figueroa, L.C. N° 5.415.140, Jefa de División del Instituto Madres Adolescentes Menores-San Lorenzo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, agrupamiento a, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica VI, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - Déjase establecido que el pago del retiro voluntario otorgado por el presente decreto, a favor de la señora Gloria Ester Figueroa, se efectuará de acuerdo a la modalidad establecida en el artículo 1º, inciso a) del decreto N° 2266/97, modificatorio del artículo 1º de su similar N° 1271/93, previa presentación del acta de entrega de los bienes del Estado a su cargo.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria pertinente, del Presupuesto vigente.

—————

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2385 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Crisanto Rosario Villalba, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2386 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado David Eusebio Maita, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2387 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Juan Eduardo Maidana, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2388 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Rafael Ángel Mamani, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2389 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Juan Luis Mamani, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

—————

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2390 – 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Ramón Gabriel Guerrero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2391  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado David Antonio Subirana, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2392  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Alberto Huanca Quiroga, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2393  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Manuel Solís, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2394  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Armando Máximo Ortega, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2395  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Emilio Federico Larroza, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2396  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Javier Alejandro Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2397  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Jorge Omar Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2398  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Andrés Daniel Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2399  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Manuel Alberto Gallo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 2400  
– 23/12/2002**

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Pablo Ariel Guitian, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.401 – 23/12/2002 – Expedientes Nºs. 73-1.769/52; 01-58.577/91; 73-20.491/88; 73-17.397/86 y Cde. y Cde. 1 y 01-50.925/88;**

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial declarativa de inexistencia de la Resolución Nº 4.211-P/87, dictada por la ex Caja de Previsión Social, por la cual se acordó a la señora Angélica Alemán de Villamayor el beneficio de pensión especial.

Art. 2º - Dase intervención a la Sindicatura General de la Provincia conforme lo dispuesto por el inc. A), Apartado 7 del Art. 19 de la Ley Nº 7.103. Cumplimentado, remitir a Fiscalía de Estado para prosecución del trámite pertinente.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.402 – 23/12/2002 – Expedientes Nºs. 73-883/52; 73-1331/52; 73-5229, 997-7165086/88; 802-843081/88; 839-2551/88; 815-30870; 73-18.130/87;**

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial declarativa de inexistencia de la Resolución Nº 3217-P/88, dictada por la ex Caja de Previsión Social, por la cual se acordó a la señora Nelly Alemán de Arias Aranda el beneficio de pensión especial.

Art. 2º - Dase intervención a la Sindicatura General de la Provincia conforme lo dispuesto por el inc. A), Apartado 7 del Art. 19 de la Ley Nº 7.103. Cumplimentado, remitir a Fiscalía de Estado para prosecución del trámite pertinente.

Art. 3º - Remítanse copias certificadas de las partes pertinentes de estas actuaciones a la Dirección General de Personal – art. 3º del Decreto Nº 1330/02 – para la resolución del Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Eduardo B. Figueroa Cornejo en representación de la Sra. Nelly Alemán de Arias Aranda, en contra del acto administrativo dictado por la entonces Unidad de Control Previsional en fecha 24/04/00.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.403 – 23/12/2002 – Expte. Nº 31-2.858/02.**

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el artículo 5º inciso d) del Decreto Nº 2381/00, relacionado a Funcionarios Autorizados a Ordenar un Vuelo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Autoriza los Vuelos Particulares, de Mantenimiento, de Comprobación y de Instrucción. Los vuelos particulares para países limítrofes de la República Argentina podrán ejecutarse con su autorización en casos de necesidad, urgencia y/o emergencia en los que no pueda esperarse la tramitación prevista en el artículo 5º inciso a) del presente Reglamento.”

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2.405 – 24/12/2002 – Expte. Nº 11-051003/99 y Cdes. 2 y 3; 01-81886/02.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el representante de la señora Virginia Franco contra la Resolución Nº 85/02 del Ministerio de Hacienda por improcedente con fundamento en lo expresado precedentemente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2.406 – 24/12/2002 – Expte. Nº 01-69974/96 y cpde. 1 y cpde.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de Reconsideración impetrado por el señor René Roberto Rodríguez, D.N.I. Nº 11.197.656, en contra de la Resolución Nº 435/96 con fundamento en las consideraciones vertidas precedentemente.

*Los anexos que forman parte de los decretos Nº 2.377, 2.382, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 787

F. Nº 137.988

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que José Roberto Cruz y Lea Eliana Cruz, han solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Lucas Emmanuel, que tramita mediante Expte. Nº 17.555, ubicada en el Departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

Esquinero Nº 1 X= 7235649.8782	Y= 2619909.9400
Esquinero Nº 2 X= 7235865.6100	Y= 2620695.7900
Esquinero Nº 3 X= 7235375.6000	Y= 2620770.0000
Esquinero Nº 4 X= 7235115.1600	Y= 2619914.1000
Esquinero Nº 5 X= 7235125.7904	Y= 2619909.9800

Superficie libre: 43 Has. 0995 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2002, 09 y 21/01/2003

**COMPRA DIRECTA**

O.P. Nº 864

F. Nº 138.107

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. «San Bernardo»****Compra Directa Nº 31 – Art. 13 – (2º llamado)**

Adquisición: Medicamentos – Utiles menores médicos y soluciones parenterales

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 31 – Art. 13 – (2º llamado). La apertura del mismo se realizó el día 13/12/02 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Instituto Ortopedia Perri

Renglón: 26

Importe Total: \$ 4.045,50

**Dr. Francisco O. Herrera**

Gerente General

Imp. \$ 25,00

e) 09/01/2003

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 853

F. v/c Nº 10.056

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Camilo del Valle Parada (D.N.I. Nº 8.171.337) y Francisca Biviana Velardes (D.N.I. Nº 14.244.466), de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 525/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana «A» – Parcela 23 – Del Grupo Habitacional «70 Viviendas en Las Lajitas – Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de enero de 2.003. Firmado Arq. Adriana Salim. Coordinadora Unidad Ejec. Prog. Descentraliz. I.P.D.U.V. A/C Despacho Intervención Resol. Nº 641/02.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 525/2002)

Salta, 08 de noviembre de 2002

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Resolución Nº 525

VISTO, el legajo P-045 de la Localidad de Las Lajitas de los Sres. Camilo del Valle Parada D.N.I. Nº 8.171.337 y Francisca Biviana Velardes D.N.I. Nº 14.244.466; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Parada / Velardes fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 297 de fecha 12/10/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «70 Viviendas en Las Lajitas – Provincia de Salta», identificada como Manzana «A» – Parcela 23;

Que a fs. 41 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 42 se expide en los siguientes términos: «... Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en el presente legajo a partir del año 1994; al respecto cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue



4. Renault 19 RED AA Direc./1999, Dominio COJ-460, Base \$ 5.257,89, c/ Rivera, Aldo A., Expte. N° 57.725/02, Juzg. C. y C. 5 Nom.

Se rematará en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 9,30 (lugar y día de subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, remate s/base y mejor postor. Deudas de patente, mul-

tas y transferencia, cargo comprador. Señá 30%, sellado DGR 1,2%, Comisión 10%, c/comprador en pesos. No se suspende por día inhábil. Tel. 156-857664 – 156-858225. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 09/01/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 856

F. N° 138.085

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1a Inst. Civ. y Com. 11a Nom., en autos caratulados «Montesino, Carmen Luisa – Reyes Montecino, Eduardo – Sucesorio», Expte. N° 1-051.161/02, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Dn. Eduardo Reyes Montecino, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 20 de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/01/2003

O.P. N° 852

F. N° 138.081

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados «Sucesorio de don Guillermo Ricardo Gallardo y de doña Fanny Martina Carabajal» – Expte. N° 41.120/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de diciembre de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/01/2003

O.P. N° 854

R. s/c N° 9.932

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: «Peiró, Teresa Mariluz – Martínez, Adolfo René – Sucesorio»- Expte. N° 045.800/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/01/2003

O.P. N° 850

R. s/c N° 9.931

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: «Vilte, Toribio – Sucesorio.» Expte. N° 1-043.774/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre del 2.002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/01/2003

O.P. N° 846

F. N° 138.073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: «Figueroa, Marta Alicia, s/ Sucesorio Expte. N° 1-53.956/02», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/2003

O.P. N° 845

F. N° 138.066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Bautista, Mariano – Sucesorio – Expte. N° 055.004/02», cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/2003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 837

F. N° 138.055

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: “Alimentos del Valle S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 1 Exp. - 56.394/02 y “Wayar, Felipe s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 1 Exp. – 58.633/02, ha resuelto: a) Declarar la apertura del con-

curso preventivo de Alimentos del Valle S.A., con domicilio real en Avda. Independencia N° 766 de la ciudad de Salta de esta Provincia de Salta y de Felipe Wayar, con domicilio real en calle Las Tipas N° 327 del Bo. Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, respectivamente. Determinar en ambos casos que los respectivos procesos tramiten conjuntamente y bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 19 de febrero de 2.003 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas de la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera sitas en Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Se fijaron los días 04 de abril de 2.003 y 22 de mayo de 2.003 para que la Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente.- d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial, por un (01) día en el diario El Tribuno, por cuatro (04) en el Nuevo Diario y, por último, por cinco (05) días en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviria, Secretaria. Salta, Diciembre 10 del año 2.002.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 834

F. N° 138.050

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Cobos Fitz Maurice, Elena Mabel y/o Miguel Ángel Internacional Por Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 56.650/02, hace saber: 1) Que en fecha 1 de noviembre de 2.002 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Elena Mabel Cobos Fitz Maurice DNI N° 16.898.933, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 102, y procesal en calle Rivadavia 1.351 ambos de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Mario César Gerónimo con domicilio en Pje. Napoleón Peña N° 934 (Corrientes al 100) de esta ciudad quien atenderá los días Miércoles y Jueves de 17 hs. a 19 hs. 3) Que se ha fijado el día 17 de febrero de

2.003 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; 4) Que se ha fijado el día 04/03/03 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ; 5) Que se ha fijado el día 01/04/03 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual; 6) Que se ha fijado el día 15/05/03 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General; 7) Que se ha fijado el día 16/10/03 a hs. 10,00 para que tenga lugar la audiencia que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 Ley 24522 y fecha 23/10/03 como vencimiento del Período de Exclusividad. Teniendo a las mismas como improrrogables. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 2.002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 833

F. N° 138.045

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° 60.677/02 comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de Orvea S.R.L., CUIT 30-53466936-0, domiciliada en Pellegrini N° 140 de esta ciudad, señalándose hasta el día 25/02/2003 para que los acreedores presenten al Síndico: Estudio Yarade Consultores de Empresa, con domicilio en calle J.M. Leguizamón 366, los días lunes a jueves, en el horario de: 17 a 20 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 11/04/03 y 26/05/03 o los subsiguientes hábiles, para que el Síndico presente el informe individual y el informe general; y, 02/10/2003 a horas 10,00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurran, en dependencias del Juzgado. Salta, 03 de Diciembre de 2.002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 820

F. N° 138.022

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza N° 525 S.R.L. S/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 058.237/02, Hace saber que han sido fijadas nuevas fechas:

1.- Que se ha fijado el día 11 de Febrero de 2.003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Virrey Toledo N° 137 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Miércoles de 10 hs. a 12 hs. y de 18 hs. a 20 hs.-

2.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2.003 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como el vencimiento para las Observaciones al Informe Individual.-

3.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 09 de Mayo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-

4.- Que se ha establecido el día 31 de Octubre de 2.003 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q.-

5.- Que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2.003 a hs. 11,30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.-

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (Un) día en el Diario El Tribuno y 4 (Cuatro) días en el Nuevo Diario.- Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/01/2003

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 855 F. Nº 138.084

El C.P.N. David Taranto, D.N.I. Nº 16.080.477, domiciliado en calle Alvarado 386 de la Ciudad de Orán, comunica que el fondo de comercio ubicado en Carlos Pellegrini 565 de esta ciudad, y que gira bajo la denominación Ferretería Gros Sociedad de Hecho, CUIT 30-56184969-9, será transferido por regularización de la sociedad a la firma Ferretería Gros S.R.L. con idéntico domicilio. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.687 en Alvarado 386 en el horario de 10 a 12 hs de lunes a viernes. David Taranto, C.P.N.

Imp. \$ 125,00 e) 08 al 14/01/2003

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 861 F. Nº 138.095

#### Deshidratados Salta S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Deshidratados Salta S.A. en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Buenos Aires 979, el día 29/01/2003 a las 20.00 hs para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

#### Asuntos Ordinarios:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio Nº 15, cerrado el 31/07/2002.
- 4.- Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
- 5.- Distribución de utilidades.
- 6.- Honorarios del Directorio.

#### Asuntos Extraordinarios:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Ratificación del aumento de Capital Social conforme Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3.- Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
- 4.- Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/01/2003

O.P. Nº 838 F. Nº 138.057

#### C.A.P.I. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de C.A.P.I. S.A., en su Sede Social de Av. Juan B. Justo 93 Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta para el día 24 de Enero de 2003, a horas 20.00 en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31/03/02.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 12.
- 5.- Consideración de la remuneración del Directorio.

#### Asamblea Extraordinaria

Ratificación Asamblearia para la continuación del trámite del Concurso Preventivo de la Sociedad.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21.00 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

**Dr. Francisco J. Ryan Chaud**  
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 06 al 10/01/2003

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 862

F. N° 138.103

**La Herradura S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Los señores Eduardo Levín, argentino, L.E. N° 4.616.813 y Yolanda Margarita Cohn, argentina, L.C. N° 5.747.799, casados entre si, con domicilio en Avenida Uruguay N° 945, de la ciudad de Salta, en su

carácter de únicos socios de la sociedad denominada La Herradura S.R.L., la que se encuentra inscrita en el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro al folio 386/87, asiento 5.799, del libro 20 de S.R.L., ha acordado lo siguiente:

I.- Modificación de Contrato: Modificar el artículo Primero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Primero. La sociedad se denominará La Herradura S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

II.- Domicilio Social: fijar la sede social en calle 20 de Febrero N° 420 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/01/2003. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/01/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 860

F. N° 138.094

**Centro de Jubilados y Pensionados Fuerte de Cobos de General Güemes**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Fuerte de Cobos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/01/2003, hs 09:30 en Avda. J. C. Cornejo s/N° de la Localidad de Cobos Dpto. G. Güemes de la Pcia. de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe

del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/1999; 31/12/2000 y 31/12/2001.

4.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

El sistema de elección de autoridades será: a) las listas deberán ser presentadas a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario, b) El voto será secreto y personal, c) La elección será por el sistema por lista completa.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

La Comisión Directiva

**Ana María Hossain**  
Tesorera

**Adela E. Sarsur**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/01/2003

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 859

De la Edición N° 16.552 de fecha 07/01/03  
 Sección Administrativa – Decretos – Anexo  
 N° 2.341 – S.G.G. del 18/12/02  
 Pág. N° 107  
 Anexo – D.N.I. O.M. 24

Donde dice:

24- Chávez Figueroa, María de los Angeles C. –  
 Clase 1982 – D.N.I. N° 28.364.896

Debe decir:

24- Chávez Figueroa, María de los Angeles C. –  
 Clase 1982 – D.N.I. N° 28.634.896

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/01/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 865

Saldo anterior	\$ 4.775,00
Recaudación del día 08/01/03	\$ 413,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.188,00</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

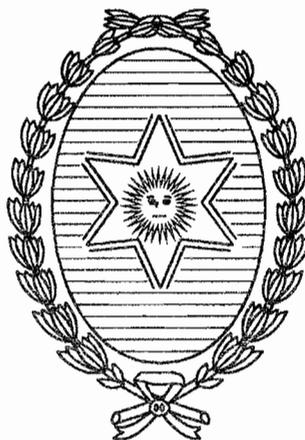
Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



# ANEXO

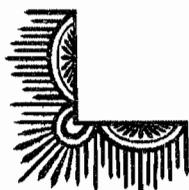
*Boletín Oficial N° 16.554*

09 de Enero de 2003



DECRETO N° 2.084

*Aprueba Estructuras, Plantas  
de Cargos y Coberturas del  
Ministerio de Gobierno y Justicia*



PROVINCIA DE SALTA

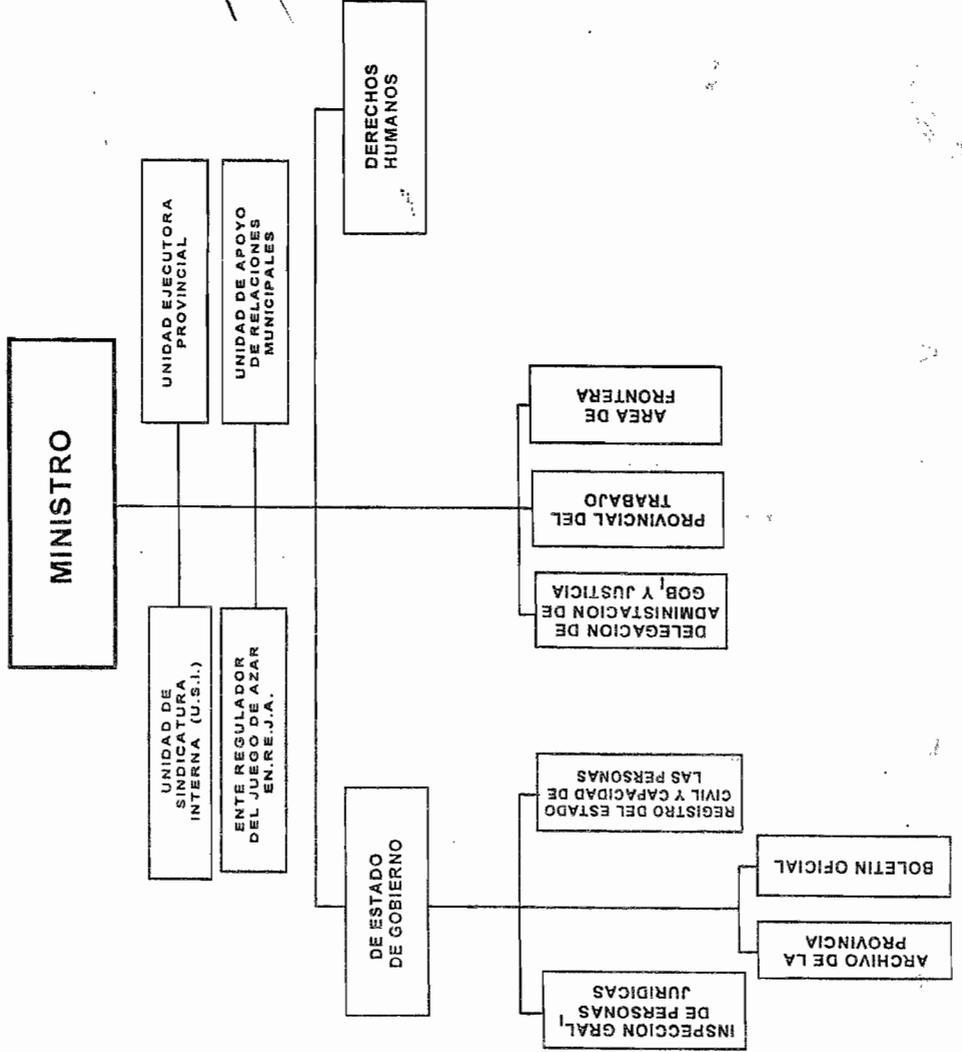




**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Graf. Leyes y Decretos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

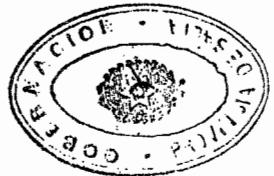
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**



2084

DECRETO N°

DIRECCION	DIRECCION GENERAL	SECRETARIA
-----------	-------------------	------------



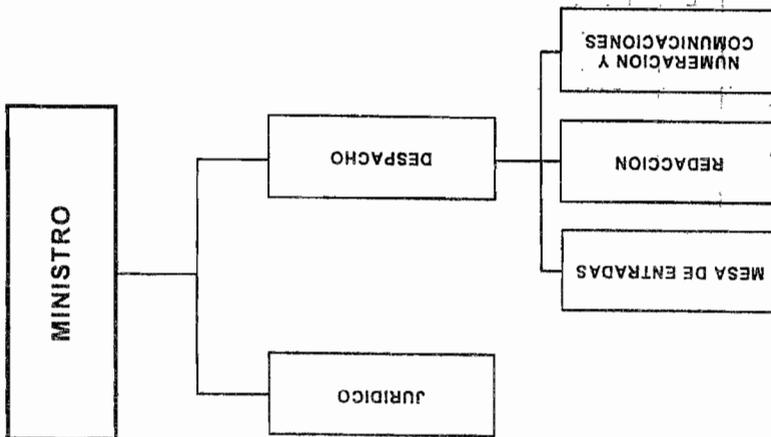


**ES COPIA**

**RINA M. DE TORRES**  
Numeración Oral, Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**CABECERA**



DEPARTAMENTO	DIVISION
--------------	----------

DECRETO N° 2084



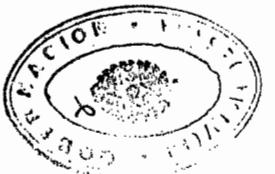
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION



DECRETO N° 2084

ORGANISMO: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		Tipo	N°				
1	Ministro	01		SALUM, Osvaldo Ruben	DNI	4,708,277			Ministro	Fuera de Escalafon
2	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DEPARTAMENTO DESPACHO</b>										
3	Jefe de Departamento	02	A	TACACHO, Noemi Elena	DNI	10,581,166	A	2	6	
4	Supervisor	02	A	MENDEZ, Olga Isabel	DNI	12,553,441	A	2	4	
5	Administrativo	02	A	BENENCIA DE MARUCCI, Isabel	DNI	12,959,596	A	2	4	
6	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DIVISION REDACCION</b>										
7	Jefa de Division	02	A	BALDIEZO DE CASTILLO, Marta	DNI	14,373,984	A	2	4	
8	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DIVISION MESA DE ENTRADA</b>										
9	Jefa de Division	02	A	GONZALEZ Leonor	DNI	12,957,461	A	2	4	
10	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DIVISION NUMERACION Y COMUNICACIONES</b>										
11	Jefe de Division	02	A	Vacante						
12	Administrativo	02	A	CARRIZO, Nestor Clemente	DNI	12,220,090	A	1	4	
<b>DEPARTAMENTO JURIDICO</b>										
13	Jefe de Departamento	02	A	Vacante						
14	Asesor Juridico	02	P	Vacante						
15	Administrativo	02	A	Vacante						



**ES COPIA**

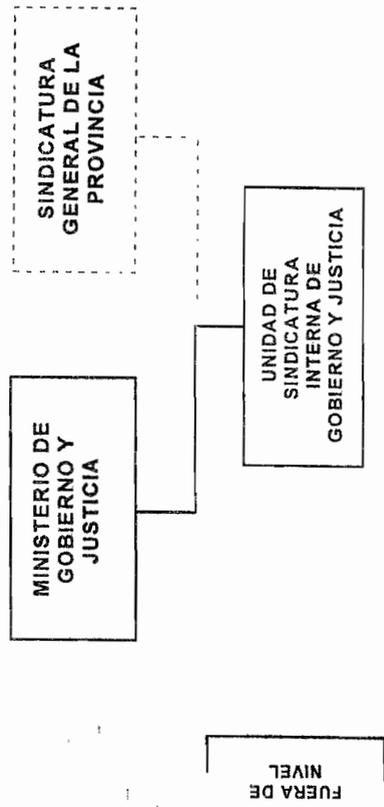
RINA E. DE TORRES  
 Numeración Gen. Leyes y Decretos  
 Secretario Gen. de la Gobernación

2084

DECRETO N°

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (U.S.I.)



REFERENCIAS:  
 — Dependencia Jerárquica  
 - - - Dependencia Funcional



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
 Numeración Graf. Leyes y Decretos  
 Secretaría Graf. de la Gobernación



2084

DECRETO N°

ORGANISMO: UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (U.S.I.)

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.	F.J.	Tipo	N°				
1	Auditor Interno	01			PEREZ ZANNIER, Fernando	DNI	11,943,971			C.P.2	Fuera de Escalafón
2	Profesional USI-P2	02	P	P2	PEREZ ZANNIER, Fernando	DNI	11,943,971	P	2	6	Retiene el Cargo
3	Profesional USI-P1	02	P	P1	PEREZ, Antonio	LE	7,069,631	P	2	6	
4	Administrativo USI-A4	02	A	A4	RICHTER, Federico Eduardo	DNI	16,308,050	A	2	3	



**ES COPIA**

RINZA DE TORRES  
Renumeroación Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DECRETO N° 2084

ORGANISMO: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
JURISDICCION: 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia  
UNIDAD DE ORGANIZACION:



ES COPIA

RINA RUIZ MORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.	Tipo	N°						
1	Director Ejecutivo	01		BATULE, Elsa Graciela	DNI	12,959,138				Director	Fuera de Escalafon
2	Director de Analisis de Invers.	01		Vacante						Director	Fuera de Escalafon
3	Director de Finanzas y Admin.	01		DIAZ LA MATA, Graciela	DNI	12,553,493				Director	Fuera de Escalafon
4	Técnico	02	T	FARFAN Walter Jesus	DNI	12,958,283	T	2	4		
5	Administrativo	02	A	Vacante							



DECRETO N° 2084

ORGANISMO: UNIDAD DE APOYO DE RELACIONES MUNICIPALES  
JURISDICCION: 05

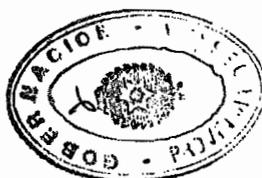
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APPELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.	Tipo	N°	Tipo	N°				
1	Coordinador Provincial	01		Vacante						Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
2	Coordinadora Zona Norte	01		Vacante						Director	Fuera de Escalafón
3	Coordinadora Zona Sur	01		Vacante						Director	Fuera de Escalafón
4	Coord. Zona Valle Lerma y Calchaquies	01		Vacante						Director	Fuera de Escalafón
5	Supervisor	02	IV	ACUÑA, Maria Rosa		DNI	16,204,311	T	2	4	
6	Administrativo	02	A	BERNIS, Ana Teresa		DNI	6,172,669	A	1	6	
7	Tecnico	02	T	LEDESMA, Jose Alberto		DNI	27,225,455			T26 F.J IV	Art. 30 - Dcto. 1178/96
8	Tecnico	02	T	MACLUF, Jose Ernesto		DNI	4,620,621			T36 F.J III	Art. 30 - Dcto. 1178/96



COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

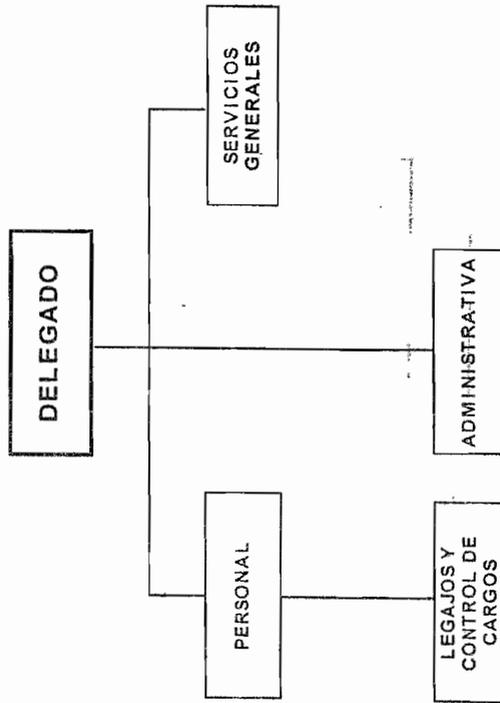


2064

DECRETO N°

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DELEGACION DE ADMINISTRACION DE GOBIERNO Y JUSTICIA



DEPARTAMENTO	DIVISION
--------------	----------



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES  
 Registración Gral. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2084  
ORGANISMO: DELEGACION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc., Agr., F.J.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		01	02		Tipo	N°				
1	Delegado de Administración	01		Vacante						
2	Asesor Profesional	02	P II	BURGOS, Carlos Marcelo	DNI	8,173,947	P	2	5	Fuera de Escalafon
3	Supervisor	02	T IV	GUAYMAS DE QUIROGA, Estela	DNI	12,150,476	T	2	3	
<b>DIVISION ADMINISTRATIVA</b>										
4	Jefa de Division	02	A VI	HUMANA, Maria Susana	DNI	12,132,327	A	1	4	
5	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DEPARTAMENTO PERSONAL</b>										
6	Jefe de Departamento	02	T III	Vacante						
7	Administrativo	02	A	JOSE Luis Gustavo	DNI	13,968,800	T	2	4	
8	Administrativo	02	A	ALBORNOZ, Mario Gerardo	DNI	16,658,845	T	2	4	
<b>DIVISION LEGAJOS Y CONTROL DE CARGOS</b>										
9	Jefe de Division	02	A VI	VIVAS DUARTE, Marcelo	DNI	16,832,751	A	2	4	
10	Administrativo	02	A	POSADAS Mario Alberto	DNI	11,283,363	A	1	4	
<b>DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES</b>										
11	Jefe de Departamento	02	S III	ROMERO Miguel Angel	DNI	14,708,531	S	1	4	Lic. Mayor Jerarquía
12	Ordenanza	02	S	VARGAS, Andres	DNI	7,249,486	S	1	4	
13	Ordenanza	02	S	PASTRANA, Marciana	DNI	3,332,781	S	1	4	
14	Ordenanza	02	S	LOPEZ, Gabriel Luis	DNI	8,172,044	S	1	4	
15	Ordenanza	02	S	DIAZ DE MAMANI, Teresa	DNI	5,139,026	S	1	4	





**ES COPIA**

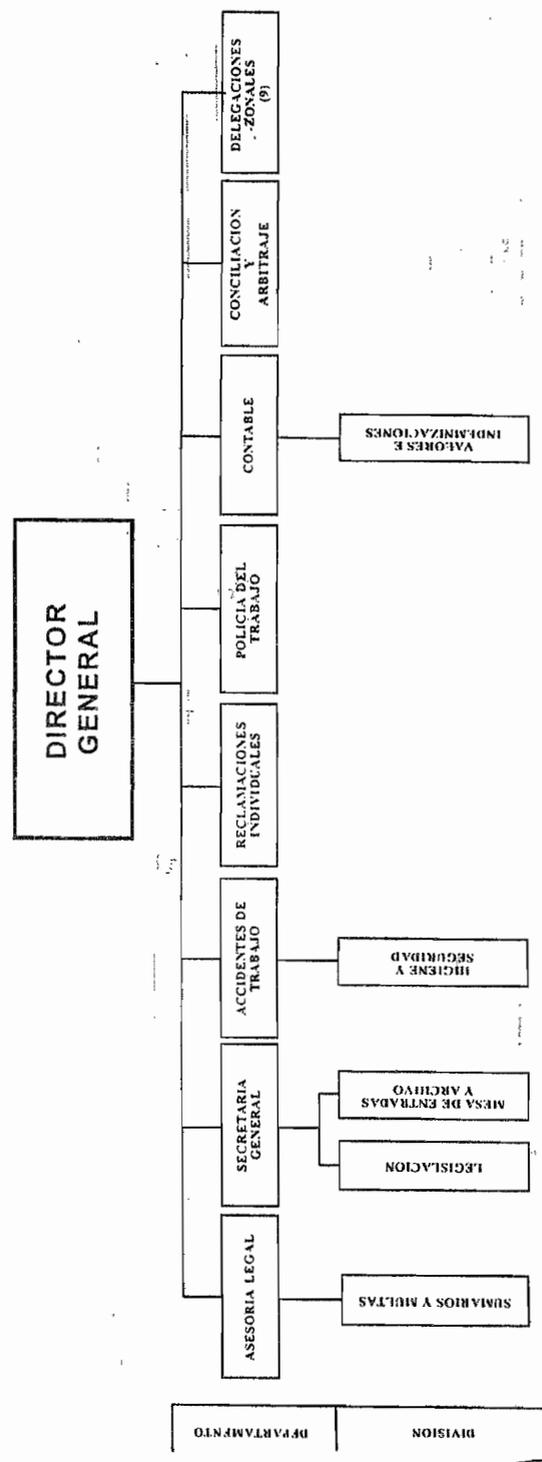
RINA DE TORRES  
 Numeración Gen. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gen. de la Gobernación

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO

DECRETO N° 2054

SECRETARÍA N°





**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

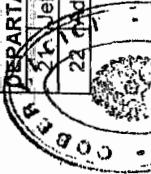
DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F. J.	Tipo				
1	Director General	01		RODAS, Carlos del Socorro	DNI	12,409,666			Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
2	Administrativo	02	A	Vacante						
3	Administrativo	02	A	ORELLANA, Matilde del Valle	DNI	13,578,897	A	2	3	
<b>DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL</b>										
4	Jefe de Departamento	01		Vacante						Fuera de Escalafón
5	Asesor Legal	02	P	YAÑEZ, Daniel Ricardo	DNI	11,282,862	P	2	4	
6	Asesor Legal	02	P	BURGOS, Carlos Alberto	DNI	11,834,759	P	2	4	
7	Asesor Legal	02	P	FARJAT, Miguel Marcelo	DNI	17,581,944			P26 FJ II	Art. 30° - Dcto. 1178/96
8	Asesor Legal	02	P	AGÜERO, Victor Hugo	DNI	11,539,058			P26 FJ II	Art. 30° - Dcto. 1178/96
9	Administrativo	02	A	ALANCAY, Marta	DNI	5,152,235	A	1	4	
10	Administrativo	02	A	RIOS, Griselda Evelina	DNI	11,693,816	A	1	3	
11	Técnico Intermedio	02	T	CARRAL DE LAMBRISCA, Marjorie	DNI	16,308,375	T	2	4	
12	Técnico Intermedio	02	T	JERES -Luisa Pilar	DNI	13,347,389	T	1	4	
<b>DIVISION SUMARIOS Y MULTAS</b>										
13	Jefe de División	02	T	Vacante						
14	Técnico	02	T	GUÍNEZ DE BRANDAN, Nilida	DNI	6,383,406	T	2	4	
15	Técnico	02	T	CABRERA, Juana Antonia	DNI	11,283,955	T	2	4	
16	Técnico	02	T	MARQUEZ, Maria Virginia	DNI	5,415,566	T	2	6	
17	Técnico	02	T	SACARIAS, Graciela Encarnación	DNI	18,019,958	T	2	3	
18	Técnico	02	T	Vacante						
19	Técnico	02	T	CASTRO, Rosa Angela del-V.	DNI	11,592,153	T	2	6	
20	Administrativo	02	A	HOYOS, Beatriz Lilian	DNI	5,275,224	A	2	6	
<b>DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL</b>										
	Jefe de Departamento	02	A	Vacante						
22	Administrativo	02	A	Vacante						



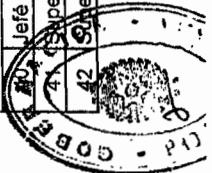


**RINA H. DE TORRES**  
 Numeración Gen. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**DECRETO N° 2084**

**ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO**  
**JURISDICCION: 05**  
**UNIDAD DE ORGANIZACION:**

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agt. F.J.		Tipo	N°				
<b>DIVISION LEGISLACION</b>										
23	Jefe de Division	02	A	VI	Vacante					
24	Técnico	02	T		MAIDANA, Marta Mabel	DNI	14,488,406	T	2	4
<b>DIVISION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO</b>										
25	Jefe de Division	02	A	VI	Vacante					
26	Administrativo	02	A		GEREZ, Silvia Noemi	DNI	14,127,781	A	2	3
27	Administrativo	02	A		CASTELLON, Edith Amanda	DNI	13,845,267	A	1	3
28	Administrativo	02	A		LOPEZ DE PUCAPUCA, Angelica	DNI	5,653,041	A	1	3
29	Técnico Intermedio	02	T	V	VERA, Natividad Alicia	DNI	14,709,018	T	1	4
30	Ordenanza	02	S		ALVAREZ DE CUEVA, Paulina R.	DNI	4,772,757	S	1	5
31	Ordenanza	02	S		VARGAS, Hector Raul	DNI	8,481,218	S	1	3
32	Personal de Servicio	02	S		VILTE, Roberto Rafael	DNI	11,658,155	S	1	4
<b>DEPARTAMENTO ACCIDENTE DE TRABAJO</b>										
33	Jefe de Departamento	02	P	I	CERDEYRO, Carlos Antonio	DNI	4,620,678	P	2	4
34	Administrativo	02	A		Vacante					
<b>DIVISION HIGIENE Y SEGURIDAD</b>										
35	Jefe de Division	02	T	VI	Vacante					
36	Técnico	02	T		JORGE, Ernesto Alejandro	DNI	17,735,044	T	2	4
37	Técnico	02	T		SOLIS DE CRISOL, Sandra E.	DNI	17,289,275	T	2	3
38	Técnico	02	T		NIEVA, Patricia de los A.	DNI	16,517,493	T	2	4
39	Administrativo	02	A		MORENO DE ELIZALDE, Mercedes	DNI	6,383,055			A16 Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>DEPARTAMENTO RECLAMACIONES INDIVIDUALES</b>										
40	Jefe de Departamento	02	T	III	Vacante					
41	Superv. Asoc. Prof. Y Conv. Colect.	02	T	IV	MORALES, Virgilio A.	DNI	17,308,925	T	1	4
42	Superv. Estadist. Colocaciones	02	T	IV	MAIZA, Jorge Eduardo	DNI	7,252,493	T	2	5



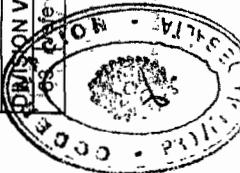


**COPIA**

RINA V. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 2084  
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo				
43	Técnico	02	T	GARCIA, Mariela Silvia	DNI	20,128,403	T	1	4	
44	Técnico	02	T	BORRAS DE LOPEZ, Noemi	DNI	12,957,583	T	1	3	
45	Técnico	02	T	SANCHEZ DE COPA, Teresa	DNI	11,592,893	T	1	3	
46	Técnico	02	T	GONZALEZ, José Eduardo	DNI	12,790,700			T16	Art. 30° - Dcto. 1178/96
47	Técnico	02	T	Vacante						
<b>DEPARTAMENTO POLICIA DE TRABAJO</b>										
48	Jefe de Departamento	02	T	Vacante						
49	Supervisor de Policia de Trabajo	02	T	HERRERA, José Antonio	DNI	7,797,519	T	2	4	
50	Inspector	02	T	MAKLUFF, Miguel Alberto	DNI	14,709,014	T	2	4	
51	Inspector	02	T	ROMERO, José María	DNI	10,581,160	T	2	6	
52	Inspector	02	T	RIVERO, Juan Walter	DNI	6,147,155	T	2	6	
53	Inspector	02	T	CORREGIDOR, Mario	DNI	7,247,411	T	1	6	
54	Inspector	02	T	FLORES, Manuel Raimundo	DNI	14,865,588	T	1	4	
55	Inspector	02	T	MURATORE, José Angel	DNI	14,865,897	T	2	4	
56	Inspector	02	T	MOLINA, Julio Cesar	DNI	14,708,877	T	2	3	
57	Inspector	02	T	VELEZ, Beatriz Josefa	DNI	12,576,907	T	1	4	
58	Inspector Intermedio	02	T	GRANADOS, Jose Antonio	DNI	8,176,713	T	1	4	
59	Inspector	02	T	Vacante						
60	Técnico	02	T	SANCHEZ DE SAJAMA, Noemi	DNI	17,354,962	T	1	4	
<b>DEPARTAMENTO CONTABLE</b>										
61	Jefe de Departamento	02	P	Vacante						
62	Supervisor Técnico	02	T	ALZAGA, Armando Flavio	DNI	16,307,968	T	2	4	
<b>DIVISION VALORES E INDEMNIZACIONES</b>										
63	Jefe de Division	02	T	BORDON, Mario Francisco	DNI	10,582,232	T	2	5	



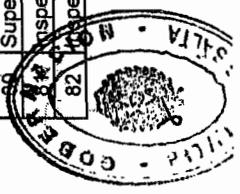
ES COPIA

RINA RIVERA TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DECRETO N° 2084  
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.	F. J.	Tipo	Número					
64	Técnico	02	T		GONZALEZ MONTENEGRO, Jose	DNI	12.790.382	T	1	5	
65	Técnico	02	T		CLEMENTE, Alicia del Huerto	DNI	12.959.394	T	2	3	
66	Técnico	02	T	V	CAUSARANO, Nilda	DNI	4.770.404	T	2	6	
67	Técnico Intermedio	02	T		ARCE DE GIMENEZ, Ana Maria	DNI	26.928.051	T	2	3	
68	Técnico	02	T		Vacante						
<b>DEPARTAMENTO CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>											
69	Jefe de Departamento	02	T	III	Vacante						
70	Tecnico	02	T		VIVIAN, Viviana Elena	DNI	14.709.597	T	2	3	
71	Técnico	02	T		SEQUEIRA, Humberto	DNI	7.260.088			T16	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>DELEGACIONES ZONALES</b>											
<b>DELEGACION ZONAL ORAN</b>											
72	Jefe de Departamento	02	T	III	SALAZAR, Mario	DNI	8.555.083			T25 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
73	Administrativo	02	A		MERI, Maria Marcela	DNI	21.702.093			A21	Art. 30° - Dcto. 1178/96
74	Inspector	02	T		OLMOS, Jorge Armando		11.440.725			T26 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
75	Inspector	02	T		Vacante						
<b>DELEGACION ZONAL SAN MARTIN</b>											
76	Jefe de Departamento	02	T	III	ZULOAGA, Jorge	DNI	7.228.343			T21 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
77	Asesor Letrado	02	P	II	Vacante						
78	Inspector	02	T		Vacante						
<b>DELEGACION ZONAL ANTA</b>											
79	Jefe de Departamento	02	T	III	BARBOZA, Onofre Arnaldo	DNI	13.482.176			T21 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
80	Supervisor	02	T	IV	Vacante						
81	Inspector	02	T		Vacante						
82	Inspector	02	T		Vacante						





**COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Numeración Genl. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

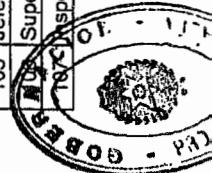
DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo				
83	Inspector	02	T	Vacante						
<b>DELEGACION ZONAL ROSARIO DE LA FRONTERA</b>										
84	Jefe de Departamento	02	T III	VILLAFANE, Hugo R.	DNI	12,328,619			T21 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
85	Inspector	02	T	SALAS, Juan Walter	DNI	18,034,495	T	2	3	
86	Inspector	02	T	ROMERO, Alcides Tomas	DNI	14,600,495			T25	Art. 30° - Dcto. 1178/96
87	Inspector	02	T	Vacante						
<b>DELEGACION ZONAL METAN</b>										
88	Jefe de Departamento	02	T III	Vacante						
89	Asesor Letrado	02	P II	CORONEL, Felix Fausto	DNI	12,321,468			T26 FJ IV	Art. 30° - Dcto. 1178/96
90	Inspector	02	T	FIGUEROA RAMIREZ, Rodolfo	DNI	11,262,091			T21 FJ IV	Art. 30° - Dcto. 1178/96
91	Inspector	02	T	Vacante						
92	Inspector	02	T	Vacante						
<b>DELEGACION ZONAL VALLE DE LERMA</b>										
93	Jefe de Departamento	02	T III	DURAND, Ruben Aldo	DNI	18,019,489			P26 FJ I	Art. 30° - Dcto. 1178/96
94	Supervisor	02	T IV	Vacante						
95	Tecnico	02	T	MARTINEZ TANQUIA, Hugo Ernesto	DNI	20,399,633			T36	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>DELEGACION ZONAL GENERAL GUEMES</b>										
96	Jefe de Departamento	02	T III	AMANI, Ricardo José	DNI	21,321,530			T21 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
97	Supervisor	02	T IV	MERLLAN, Victor Hugo	DNI	8,168,711			T23 FJ IV	Art. 30° - Dcto. 1178/96
98	Inspector	02	T	SAENZ, Diego Fernando	DNI	25,884,350			T36 FJ III	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>DELEGACION ZONAL EMBARCACION</b>										
105	Jefe de Departamento	02	T III	Vacante						
	Supervisor	02	T IV	Vacante						
	Inspector	02	T	Vacante						





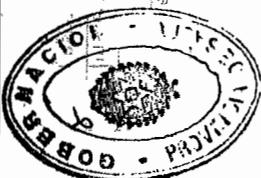
DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubicac. Escalaf.		APPELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
DELEGACION ZONAL CAFAYATE											
108	Jefe de Departamento		02	T	III	Vacante					
109	Supervisor		02	T	IV	Vacante					
110	Inspector		02	T		Vacante					



**COPIA**

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

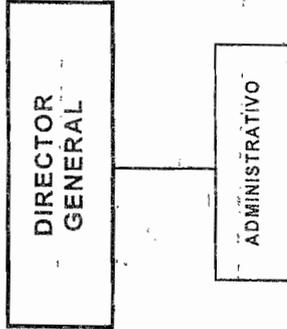
Handwritten notes and signatures in the right margin, including a signature that appears to be 'RINA DE TORRES' and some illegible text.

2084

DECRETO N°

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE AREA DE FRONTERA



DEPARTAMENTO



GUATEMALA

RINA A. DE TORRES  
 Numeración G.M., Leyes y Decretos  
 Secretario General de la Gobernación

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Ministerio del Poder Judicial, Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 2084  
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE AREA DE FRONTERA  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	F.J.	Tipo	N°						
1	Director General	01		ROJO, Enrique Roberto	DNI	12.389.533				Dir. Gral.	Fuera de Escalafon
2	Supervisor General	02	T IV	COURREGES, Pablo Guillermo	DNI	7.869.189	P	1	6		Comis. a Poder Legislativo
3	Administrativo	02	A	APARICIO, Ernesto Jose	DNI	14.329.623				P26 FJI	Art. 30° - Dcto. 1178/96
4	Chofer	02	S	ILLESCA, Jaime Martin	DNI	8.554.521	S	1	6		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO											
5	Jefe de Departamento	02	A III	FLOREZ DE EZEYZA, Lucia	DNI	6.261.439	A	2	6		
6	Administrativo	02	A	Vacante							
7	Ordenanza	02	S	Vacante							





**ES COPIA**

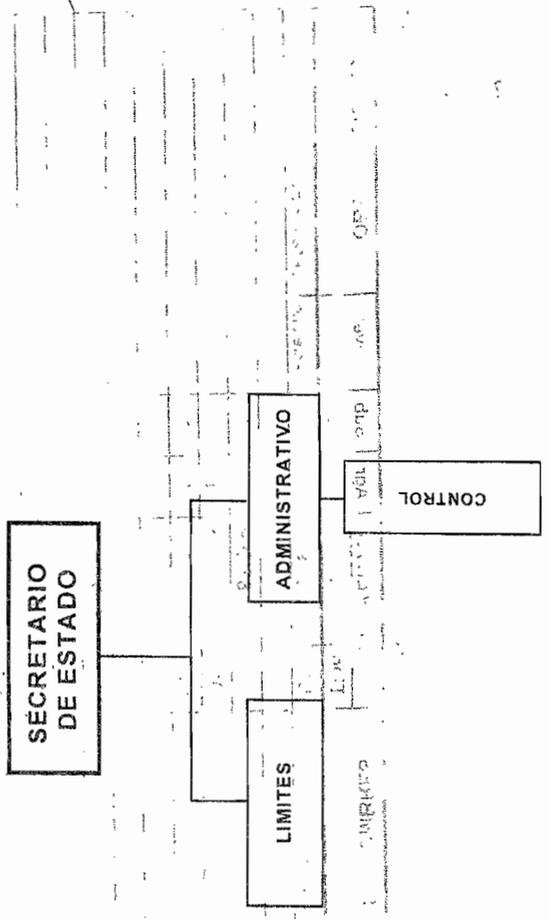
RINA P. DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

2084

DECRETO N°

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO



DEPARTAMENTO	DIVISION
--------------	----------



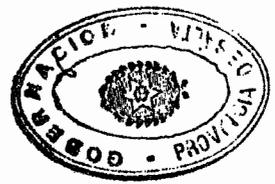
DECRETO N° 2084  
 ORGANISMO: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Numeración Gral. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.		Tipo	N°			
1	Secretario de Estado	01		MEDINA, Raul Romeo	DNI	17,355,959		Secretario	Fuera de Escalafon
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b>									
2	Jefe de Departamento	02	A	III GUANCA, Felipe	DNI	8,183,669	A	2	6
3	Supervisor	02	T	IV SOSA, Mirta Elena	DNI	16,883,935	T	2	4
4	Administrativo Intermedio	02	A	V GONZALEZ, Miguel Angel	DNI	8,173,931	A	2	6
<b>DIVISION CONTROL</b>									
5	Jefe de Division	02	A	VI Vacante					
6	Administrativo	02	A	BANEGAS DE TORRES, Petrona	DNI	12,542,414	A	2	5
<b>DEPARTAMENTO LIMITES</b>									
7	Jefe de Departamento	02	T	III NIEVA, Martin Lucindo	DNI	7,673,047	T	2	6
8	Técnico	02	T	GALLARDO DE ROMERO, Cristina	DNI	13,578,701	T	1	4
9	Administrativo	02	A	Vacante					





MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

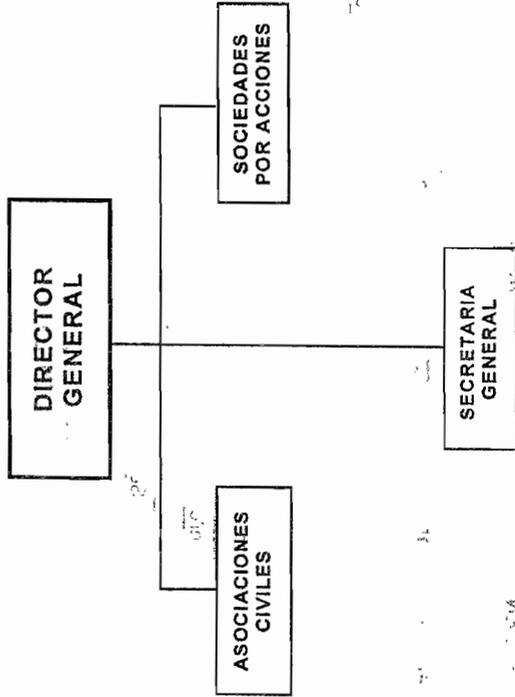
DECRETO N° 2084

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



DEPARTAMENTO	DIVISION
--------------	----------



DECRETO N°

2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
			Tipo	N°	Tipo	N°				
1	Director General	01		DE BAIROS MOURAS, Eduardo	DNI	11,834,874			Dir. Gral.	Fuera de Escalafon
2	Supervisor General	02	T IV	AQUINO, Gladys	DNI	13,318,182	T	3	4	
<b>DIVISION SECRETARIA GENERAL</b>										
3	Jefe de Division	02	A VI	QUIROGA, Fanny Salomé	DNI	14,032,081	A	2	4	
4	Administrativo	02	A	MAZA, Raúl Alberto	DNI	10,661,246	A	2	6	
5	Administrativo	02	A	TOLABA DE MOYA, Emilce	DNI	4,588,274	A	1	4	
6	Técnico	02	T	MEDINA, José Eufrazio	DNI	12,985,712	T	2	4	
7	Ordenanza	02	S	SERRA CAMPOS, Etefvina Selva	DNI	16,802,057	S	1	4	
<b>DEPARTAMENTO ASOCIACIONES CIVILES</b>										
8	Jefe de Departamento	02	P I	MARIA, Juan Angel	LC	8,704,516	P	2	6	
9	Superv. Centro Vecinales	02	T IV	GILBERT, Iida Graciela	DNI	11,834,933	T	1	4	Cargo Mayor Jerarqu
10	Inspector	02	P	SALOMON, Oscar Alfredo	LE	7,262,874	T	2	6	
11	Inspector	02	P	Vacante						
12	Administrativo	02	A	QUINTEROS DE ALVARADO, Antonia	DNI	5,890,812	A	1	4	
<b>DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES</b>										
13	Jefe de Departamento	02	P I	NANNI, Pedro Cesar	LE	8,164,431	P	2	6	
14	Inspector	02	P	Vacante						
15	Administrativo	02	A	DIAZ DE AGUERO, Noemi del Valle	DNI	18,230,758	A	2	4	

ES COPIA

RINA DE TORRES  
 Numeración Oral, Leyes y Decretos  
 Secretaría Oral de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DECRETO N° 2084

DEPARTAMENTO

DIVISION

SECCION

DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACION NACIONAL

JURIDICO

ADMINISTRATIVO CONTABLE

COORD. E INSP. DELEGACIONALES

DEMOGRAFIA

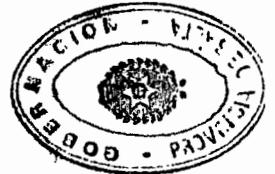
RECAUDACION

CONTABLE

INFORMATICA

ARCHIVO

DEMOGRAFIA



2084

DECRETO N°

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
 Numeración Gral. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.	Tipo	N°					
1	Director General	01			GIACOSA FERNANDEZ, Guido	DNI	24,875,318			Dir. Gral.	Fuera de Escalafon
2	Coordinadora	01			SAICHA DE MIRANDA BONA, Graciela	LC	6,163,337			Director	Fuera de Escalafon
3	Administrativo	02	A		TORRES, Ramona del Carmen	DNI	12,959,716	A	2	5	
4	Técnico	02	T		PENNA, Nerina Daniela	DNI	20,413,109			T21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
<b>DEPARTAMENTO DEMOGRAFIA</b>											
5	Jefe de Departamento	02	A	III	ZALAZAR, Hugo Zollo	DNI	11,868,477	T	2	5	
<b>DIVISION DEMOGRAFIA</b>											
6	Jefe Division	02	A	VI	GAITA DE JORGE, Maria	LC	6,194,349	A	1	6	
7	Administrativo	02	A		Vacante						
8	Administrativo	02	A		GUTIERREZ, Aida Graciela	DNI	24,799,150			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
9	Administrativo	02	A		ROMERO DE CARDENAS, Sonia	DNI	12,843,159	A	2	5	
10	Administrativo	02	A		ROBLEDO DE CONSTELA, Gladys	DNI	4,472,278	A	2	4	
11	Supervisor Administrativo	02	A	IV	RUSSO, Alberto Daniel	DNI	8,182,809	A	2	6	
12	Técnico Intermedio	02	T	V	RENFUJES, Susana Nemesia	DNI	12,333,514	T	1	4	
13	Administrativo	02	A		FLORES DE CRUZ, Ema	DNI	10,494,527	A	1	6	
14	Profesional Asistente	02	P		SARACHO, Patricia	DNI	14,747,154	P	2	5	
15	Administrativo	02	A		SALVA DE ZEBALLOS, Aurea	DNI	4,847,798	A	2	6	
<b>DIVISION ARCHIVO</b>											
16	Jefe de Division	02	T	VI	SALAZAR DE MERCADO, Angela	LC	4,622,751	T	2	6	
17	Técnico	02	T		EGUEZ, Enrique	DNI	20,127,967	T	1	4	
18	Técnico	02	T		COLLAR, Mario Fabian	LE	8,160,895	T	1	6	
19	Técnico	02	T		VAZQUEZ DE DIEZ GOMEZ, Isabel	LC	3,700,586	T	2	6	
20	Técnico	02	T		DORADO, Oscar	LE	8,171,165	T	3	6	
21	Administrativo	02	A		Vacante						
	Administrativo Intermedio	02	A	VI	DAVALOS, Hector Rene	LE	8,168,333	A	1	6	





**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

2084

DECRETO N°  
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F. J.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr. Grupo	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Tipo	N°		Tipo	N°				
23	Administrativo	02	A	CHAUQUE, Hector Ruben	DNI	13,118,980	A	2	4	
24	Administrativo	02	A	MARTINEZ, Hector Hernan	DNI	13,940,719	A	2	5	
25	Administrativo	02	A	IRAMAIN, Ramon Ernesto	DNI	13,367,323	A	2	4	
26	Administrativo	02	A	PASTRANA, Clarisa	DNI	5,275,471			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
27	Administrativo	02	A	HEREDIA CUENCA, Yolanda	DNI	18,780,588			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
28	Administrativo	02	A	Vacante						
29	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DEPARTAMENTO COORDINACION E INSPECCION DE DELEGACIONES ZONALES</b>										
30	Jefe de Departamento	02	T III	IRUIZ, Hector Robustiano	LE	8,459,590	A	2	4	
31	Supervisor Trámites RNP	02	A IV	ISELLA RODRIGUEZ, Oscar	DNI	16,307,808	A	2	4	
32	Administrativo	02	A	ABRATE, Carmen Beatriz	DNI	6,418,205			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
33	Administrativo	02	A	HERRERA, Pablo Eliseo	DNI	6,147,179	A	2	4	
<b>DIVISION INFORMATICA</b>										
34	Jefe de Division	02	T VI	PEREZ, Hugo Humberto	DNI	8,049,450	T	2	4	
35	Tecnico	02	T	TAPIA, Silvia Socorro	DNI	5,415,337	T	1	6	
36	Técnico	02	T	BARBOZA, Nestor Doroteo	DNI	11,527,005	T	1	5	
37	Administrativo	02	A	TEBECHI DE BOFFI, Maria Elena	DNI	6,383,389	A	1	4	
38	Administrativo	02	A	GUZMAN, Ricardo Edgardo	DNI	20,169,305			T11 FJ VII	Art. 30°- Dcto. 1178/96
<b>DEPARTAMENTO JURIDICO</b>										
39	Jefe de Departamento	02	P I	SAICHA DE MIRANDA BONA, Graciela	LC	6,163,337	P	2	6	Retiene Cargo
40	Asesor Jurídico	02	P II	KAYSSNER DE NAZAR, Claudia	DNI	14,342,927	P	2	4	
41	Supervisor de Actuaciones	02	T IV	MORALES, Catalina	LC	5,747,661	T	2	6	
42	Administrativo	02	A	SAVIC DE GALLARDO, Elena	DNI	10,166,873	A	1	5	
43	Administrativo	02	A	RODO DE CESCA, Armanda R.	DNI	4,637,485	A	1	4	
<b>DEPARTAMENTO IDENTIFICACION NACIONAL</b>										
44	Jefe de Departamento	02	A III	Vacante						



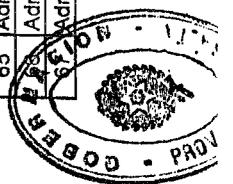
SECRETO N° 2084



**ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**  
**JURISDICCION: 05**  
**UNIDAD DE ORGANIZACION: 05**

**RESOLUCION**  
**RINA R. DE TORRES**  
 Numeración Gen. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gen. de la Gobernación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel.	OBSERVACIONES
		Esc.	F. J.		Tipo	N°				
45	Administrativo Intermedio	02	A VI	MAMANI, Silvia Esther	LC	6,194,900	A	1	6	
46	Técnico Intermedio	02	T V	PASTRANA REYES, Claudia Noemi	DNI	20,125,061	T	2	3	
47	Supervisor	02	T IV	CAMPOS, Elisa Gladis	DNI	12,958,771	T	2	4	
<b>SECCION RECAUDACION</b>										
48	Jefe Sección	02	T VII	Vacante						
49	Técnico	02	T	RUARTE, Luis Gabriel	DNI	23,584,218			A21	Art. 30°- Dcto. 1478/96
50	Supervisor Técnico	02	T IV	LUCERO, Arcenio	DNI	7,260,385	T	1	6	
51	Supervisor Técnico	02	T IV	BURGOS, Lidia	DNI	5,477,236	T	1	6	
52	Administrativo Intermedio	02	A VI	CONCHA, Hector Hernan	DNI	12,690,390	A	1	3	
53	Administrativo	02	A	CORIMAYO DE CARRIZO, Isabel	DNI	5,072,939	A	1	6	
54	Administrativo	02	A	FRIAS DE TEJERINA, Blanca	DNI	5,604,337	A	2	6	
55	Administrativo	02	A	CAMACHO, Dora	DNI	14,820,637	A	2	4	
56	Administrativo Intermedio	02	A VII	CABEZAS DE ACOSTA, Carmen	DNI	11,539,309	A	2	4	
57	Administrativo	02	A	SALOMON, Fanny	DNI	4,221,624	A	1	4	
58	Administrativo	02	A	PALOMINO, Guillermo	DNI	11,262,264	A	2	4	
59	Administrativo	02	A	DAVILA DE CAMPOS, Teresa	LC	6,535,030	A	2	4	
60	Administrativo	02	A	DIAZ, Rosa Elena	DNI	10,148,930	A	1	4	
61	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE</b>										
62	Jefe de Departamento	02	A III	TORRES, Raúl Alfredo	DNI	12,423,819	A			Licencia Gremial
63	Supervisor	02	A IV	FAYON, Juan Carlos Ramón	DNI	11,538,932	A	2	5	
64	Administrativo	02	A	RODRIGUEZ, Manuel Gustavo	DNI	13,917,297	A	1	4	
65	Administrativo	02	A	LAMAS DE EGUE, Lucia	DNI	11,081,497	A	2	6	
66	Administrativo	02	A	ACOSTA, Elisa Norma	DNI	13,414,163	A	1	5	
67	Administrativo	02	A	VILLAFANE, Carlos Eduardo	DNI	22,340,404			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96



2084

DECRETO N°  
**ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**  
**JURISDICCION: 05**  
**UNIDAD DE ORGANIZACION:**



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APPELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agri. F.J.		Tipo	N°				
68	Administrativo	02	A	SALVATIERRA DE MAMANI, Patricia	DNI	16,887,716	A	1	4	
69	Ordenanza	02	S	MAMANI, Luis Esteban	DNI	11,080,757	S	1	5	
70	Ordenanza	02	S	MOYA, Elmer Fernando	DNI	14,298,309	S	1	3	
71	Ordenanza	02	S	ZEITUNE, Dora Ilda	DNI	13,844,878	S	1	3	
72	Ordenanza	02	S	Vacante						
<b>DIVISION CONTABLE</b>										
73	Jefe Division	02	T	CHARES, Angel Gerardo	DNI	13,845,107	T	2	4	Subroga Jefe Dpto. Adminis.
74	Técnico	02	T	Vacante						
75	Técnico	02	T	MAMANI, Jorge Daniel	DNI	10,166,176	T	1	4	
<b>SECCIONAL DE SAN LORENZO</b>										
76	Jefe de Sección	02	A	ROJAS, Isabel del Valle	DNI	14,303,066	A	1	4	
<b>SECCIONAL NUEVO HOSPITAL EL MILAGRO</b>										
77	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
78	Administrativo	02	A	NOLASCO, Cecilia	LC	9,978,839	A	1	6	
79	Administrativo	02	A	CALPANCHAY, Robert Dante	DNI	20,482,309			A21	Art. 30°- Dcto. 1178/96
<b>SECCIONAL B° SANTA LUCIA</b>										
80	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
81	Administrativo	02	A	CHOCOBAR DE DOMINGUEZ,	LC	4,588,116	A	1	6	
82	Técnico	02	T	JOSÉ DE RUIZ, Cristina	DNI	13,118,771	T	2	6	
<b>SECCIONAL B° EL TRIBUNO</b>										
83	Jefe de Sección	02	A	ACOSTA, Rita Leonor	LC	4,770,804	A	1	5	
84	Administrativo	02	A	PALAVECINO, Nilda	DNI	6,642,192	A	1	3	
85	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL B° SANTA ANA</b>										
86	Jefe de Sección	02	A	MERCADO DE CRUZ, Mira	DNI	6,047,020	A	2	6	



**COPIA**

RINA DE TORRES  
 Rectora del Registro Civil, Leyes y Decretos  
 Dirección General de la Gobernación

- DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
JURISDICCION: 05  
UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
87	Administrativo	02 A	GUAYMAS DE ESCALANTE, Carmen	DNI	14,488,226	A	2	4	
88	Tecnico	02 T	Vacante	DNI					
SECCIONAL VILLA LAVALLE									
89	Jefe de Sección	02 A	LIENDRO DE MORENO, Dora	DNI	10,167,838	A	2	4	
90	Administrativo	02 A	Vacante						
SECCIONAL B° SUR ESTE									
91	Jefe de Sección	02 A	SOSA DE PASTRANA, Maria Eva	LC	5,974,776	A	2	4	
SECCIONAL B° CIUDAD DEL MILAGRO									
92	Jefe de Sección	02 A	IBÁÑEZ, Elva Gladis Rosa	DNI	10,494,961	A	2	6	
93	Administrativo	02 A	CHALLE, Marta Azucena	DNI	17,289,403	A	2	4	
SECCIONAL B° SAN IGNACIO									
94	Jefe de Sección	02 A	Vacante						
95	Administrativo	02 A	MAMANI, Elio Dante	DNI	16,000,362	A	1	4	
96	Tecnico	02 T	ZIGARAN BRITOS, Marcelo	DNI	20,644,219			T21	Art. 30° - Dcto. 1178/96
OFICINAS SECCIONALES DEL INTERIOR									
DIVISION DELEGACION ORAN									
97	Jefe de División	02 A	GARCIA DE LEAL, Maria Rosa	DNI	10,413,114	A	2	6	
98	Jefe de Sección	02 A	TEJERINA, Marta Patricia	DNI	14,244,993	A	2	4	
99	Administrativo	02 A	Vacante						
100	Administrativo	02 A	Vacante						
SECCIONAL ORAN									
101	Jefe de Sección	02 A	ESCALANTE DE ALARCON, Maria	DNI	12,790,644	A	1	5	
102	Administrativo	02 A	ALVAREZ DE CASTILLO, Rita	DNI	11,494,571	A	2	6	
SECCIONAL URUNDEL									
103	Jefe de Sección	02 A	CRUZ DE PIZARRO, Ursula	DNI	4,625,012	A	2	5	

RINA M. DE TORRES  
Numeración Graf. Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N°

2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.		Tipo	N°				
SECCIONAL COLONIA SANTA ROSA										
104	Jefe de Sección	02	A	VII CARRASCO DE OLIVARES, Camilia	LC	5.926.478	A	2	6	
105	Administrativo	02	A	MORENO, Nora Angélica	DNI	11.856.933	A	1	4	
SECCIONAL PICHANAL										
106	Jefe de Sección	02	A	VII ALVARADO, Jorge Eudocio	DNI	17.183.301			A21 FJ VII	Art. 30° - Dcto. 1178/96
107	Administrativo	02	A	Vacante						
SECCIONAL HIPOLITO IRIGOYEN										
108	Jefe de Sección	02	A	VII ROJAS DE VACA, Silvia	LC	6.150.456	A	1	6	
SECCIONAL AGUAS BLANCAS										
109	Jefe de Sección	02	A	VII ORTIZ, Nelly	DNI	30.863.359			A21 FJ VII	Art. 30° - Dcto. 1178/96
DIVISION DELEGACION JOAQUIN V. GONZALEZ										
110	Jefe de División	02	A	VI LOBO, Mercedes Alcira	DNI	11.969.473	A	2	5	
111	Jefe de Sección	02	A	VII VELARDE, Elizabeth	DNI	18.051.874				Suspendida C/Sumario
SECCIONAL GAONA										
112	Jefe de Sección	02	A	VII Vacante						
SECCIONAL EL QUEBRACHAL										
113	Jefe de Sección	02	A	VII Vacante						
SECCIONAL LAS LAJITAS										
114	Jefe de Sección	02	A	VII Vacante						
SECCIONAL APOLINARIO SARAVIA										
115	Jefe de Sección	02	A	VII GARCIA, Maria Angélica	DNI	4.882.870			A21	Art. 30° - Dcto. 1178/96
SECCIONAL NUESTRA SRA. DE TALAVERA										
116	Jefe de Sección	02	A	VII Vacante						
SECCIONAL COROBEL MOLLINEDO										
117	Jefe de Sección	02	A	VII Vacante						



RINA MARETTORRES  
 Numeración de Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

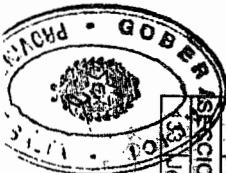
SECRETARIA

DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalarif.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr. F.J.		Tipo	N°				
<b>SECCIONAL GENERAL PIZARRO</b>										
118	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL GENERAL GUEMES</b>										
119	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
120	Administrativo	02	A	EXPOSITO DE ALASIA, Silvia	DNI	16.885.557	A	1	4	
121	Administrativo	02	A	CASTELLON, Eilda Susana del Valle	DNI	14.127.857			A23 FJ VII	Art. 30° - Declo. 1178/96
122	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL CAMPO SANTO</b>										
123	Jefe de Sección	02	A	HEL GUERRA DE AMADO, Emilia	DNI	10.006.199	A	1	6	
<b>SECCIONAL EL BORDO</b>										
124	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL LA VIÑA</b>										
125	Jefe de Sección	02	A	VELEZ, Rosa Ramona	DNI	14.150.610	A	1	4	
<b>SECCIONAL CORONEL MOLDES</b>										
126	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
127	Administrativo	02	A	ALE, Alicia Jadyve	DNI	18.628.897			A21	Art. 30° - Declo. 1178/96
<b>SECCIONAL LA CALDERA</b>										
128	Jefe de Sección	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL ROSARIO DE LA FRONTERA</b>										
129	Jefe de Sección	02	A	CALVENTE DE LONDERO, María	LC	3.930.632	A	1	6	
130	Administrativo	02	A	MONICO, Juana Elizabeth	LC	6.343.981	A	1	6	
131	Administrativo	02	A	BOEDO DE PADILLA, Julia	DNI	5.926.571	A	1	6	
132	Administrativo	02	A	Vacante						
<b>SECCIONAL EL POTRERO</b>										
133	Jefe de Sección	02	A	MONICO, María Luisa	LC	10.438.204	A	2	5	



MINA R. DE TORRES  
 Secretaria del, Leyes y Decretos  
 Secretaría del, de la Gobernación

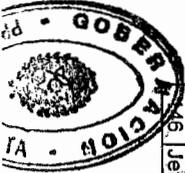
**COPIA**

Decreto N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES	
		Esc.	Agr.		F.J.	Tipo					N°
SECCIONAL ROSARIO DE LERMA											
134	Jefe de Sección	02	A	VII	JOSE DE GUANTAY, Mirta Graciela	DNI	14.970.455	A	1	4	
135	Administrativo	02	A		GALETTI, María del Huerto	DNI	16.883.110			A23	Art. 30° - Dcto. 1178/96
SECCIONAL CAMPO QUIJANO											
136	Jefe de Sección	02	A	VII	CAQUI, Josefa Gabriela	DNI	13.823.122	A	2	5	
SECCIONAL LA SILLETA											
137	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
SECCIONAL SANTA ROSA DE TASTIL											
138	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
SECCIONAL RUYA											
139	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
SECCIONAL ISLAS DE CAÑA											
140	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
SECCIONAL RIVADAVIA											
141	Jefe de Sección	02	A	VII	SOLOZA, Santos David	DNI	8.459.536	A	1	5	
SECCIONAL POZO VERDE											
142	Jefe de Sección	02	A	VII	OLIVA DE PAZ, María	LC	6.642.550	A	1	6	
SECCIONAL LA UNION											
143	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
SECCIONAL CORONEL JUAN SOLA											
144	Jefe de Sección	02	A	VII	CARDOZO DE PORTILLO, Eiba	DNI	13.585.435	A	2	4	Suspendida C/Sumario
145	Administrativo	02	A		Vacante						
SECCIONAL LOS BLANCOS											
146	Jefe de Sección	02	A	VII	ROBLEDO DURVAL	LC	7.248.077	A	1	5	



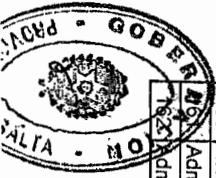
RINA DE TORRES  
 Numeración Del. Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

COPIA

Decreto N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
<b>SECCIONAL FORTIN BELGRANO</b>									
147	Jefe de Sección	02	Vacante						
<b>SECCIONAL SANTA VICTORIA ESTE</b>									
148	Jefe de Sección	02	SERRANO, Mira Estela	DNI	4.891.838	A	1	4	
149	Administrativo	02	CENTENO DE ARROYO, Nisefora	LC	6.643.183	A	1	5	Suspendida C/Sumario
<b>SECCIONAL COLONIA BUENAVENTURA</b>									
150	Jefe de Sección	02	PALOMO, Pedro Pablo	LE	8.164.138	A	1	5	
<b>SECCIONAL ALTO LA SIERRA</b>									
151	Jefe de Sección	02	Vacante						
<b>SECCIONAL MOLINOS</b>									
152	Jefe de Sección	02	Vacante						
<b>SECCIONAL SECLANTAS</b>									
153	Jefe de Sección	02	Vacante						
<b>SECCIONAL LURACATAO</b>									
154	Jefe de Sección	02	Vacante						
<b>DIVISION DELEGACION CACHI</b>									
155	Jefe de División	02	Vacante						
156	Administrativo	02	Vacante						
<b>DIVISION DELEGACION TARTAGAL</b>									
157	Jefe de División	02	MENDEZ, Carlos Alberto	DNI	14.858.606	A	2	4	
158	Jefe de Sección	02	DIAZ MARTEU, Lucia	LC	14.342.659	A	1	4	
159	Administrativo	02	GUERRA, Lidia Arminda	LC	6.182.797	A	1	3	Suspendida C/Sumario
160	Administrativo	02	Vacante						
161	Administrativo	02	Vacante						
162	Administrativo	02	Vacante						



RINA DE TORRES  
 Numeración Civil, Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Decreto N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalar.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO Tipo	N°	Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Ag.	F.J.							
<b>SECCIONAL VILLA SAAVEDRA TARTAGAL</b>											
163	Jefe de Sección	02	A	VII	CALVIMONTE DE DIAZ, Blanca	DNI	10.301.048	A	1	4	
164	Administrativo	02	A		Vacante						
<b>SECCIONAL AGUARAY</b>											
165	Jefe de Sección	02	A	VII	GUTIERREZ DE SANCHEZ, Gloria	DNI	13.971.040	A	2	4	
166	Administrativo	02	A		Vacante						
<b>SECCIONAL SALVADOR MAZZA</b>											
167	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
168	Administrativo	02	A		RIOS ZUÑIGA, Beatriz	DNI	14.488.126	A	2	4	
169	Administrativo	02	A		GALLARDO, Nelly	DNI	10.989.116			A23	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>SECCIONAL EMBARCACION</b>											
170	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
171	Administrativo	02	A		ZERDA, Petrona del Carmen	DNI	10.869.006	A	2	4	
<b>SECCIONAL GENERAL MOSCONI</b>											
172	Jefe de Sección	02	A	VII	LAGOS, Sonia Lucia	DNI	16.622.836			A21 FJ VII	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>SECCIONAL GENERAL BALLIVIAN</b>											
173	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL DRAGONES</b>											
174	Jefe de Sección	02	A	VII	PERALTA DE VERA, Marta	LC	5.081.754	A	1	6	
<b>SECCIONAL MISION CHAQUEÑA</b>											
175	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL CORONEL CORNEJO</b>											
176	Jefe de Sección	02	A	VII	ARGAÑARAZ DE AGÜERO, Marta	DNI	14.810.988	A	1	4	
<b>DIRECCION DELEGACION METAN</b>											
177	Jefe de Division	02	A	VI	ARAOZ DE ABREGÜ, Carmen	LC	4.622.764	A	2	6	



RINA R. DE TORRES  
 Secretaria General de la Gobernación  
 Numeración de Leyes y Decretos  
 35  
 COPIA

DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

JURISDICCION: 05

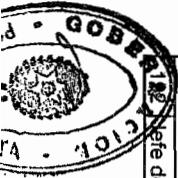
UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
178	Jefe de Sección	02 A VII	VIERA, Azucena	LC	6,172,673	A	1	6	
179	Administrativo	02 A	CHAVEZ, Jesus Narciso	LE	12,321,375	A	2	4	
180	Administrativo	02 A	GONZALEZ TUJA, María	DNI	25,163,292			A23	Art. 30°- Dcto. 1178/96
<b>SECCIONAL SAN JOSÉ DE ORQUERA</b>									
181	Jefe de Sección	02 A VII	ROJAS DE VILLAGRA, Néilda Haydee	DNI	12,558,311	A	1	5	
<b>SECCIONAL EL GALPÓN</b>									
182	Jefe de Sección	02 A VII	Vacante						
<b>SECCIONAL RIO PIEDRAS</b>									
183	Jefe de Sección	02 A VII	Vacante						
<b>SECCIONAL CERRILLOS</b>									
184	Jefe de Sección	02 A VII	MADARIAGA DE GARCIA, Silvia	LC	5,126,580	A	1	6	
185	Administrativo	02 A	FERRO DE CORTEZ, Marta	LC	5,471,834	A	1	6	
<b>SECCIONAL LA MERCED</b>									
186	Jefe de Sección	02 A VII	Vacante						
<b>SECCIONAL GUACHIPAS</b>									
187	Jefe de Sección	02 A VIII	LIENDRO, Ramón Antonio	DNI	24,049,020			A21 F.J VII	Art. 30°- Dcto. 1178/96
<b>SECCIONAL LOS SAUCES</b>									
188	Jefe de Sección	02 A VII	LOPEZ Calixto	LE	8,166,110	A	1	4	
<b>SECCIONAL VAQUERIA</b>									
189	Jefe de Sección	02 A VII	COSTILLA DE FLORES, Carmen	DNI	11,262,173	A	2	4	
<b>SECCIONAL SAN ANTONIO DE LOS COBRES</b>									
190	Jefe de Sección	02 A VII	Vacante						
191	Administrativo	02 A	Vacante						
<b>SECCIONAL OLACAPATO</b>									
192	Jefe de Sección	02 A VII	Vacante						



RIMA RIVERA TORRES  
 Numeración de Leyes y Decretos  
 Secretario Gen. de la Gobernación

**COPIA**



2084

DECRETO N°  
 ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		F.J.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.			Tipo	N°				
<b>SECCIONAL TOLAR GRANDE</b>											
193	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL LA CANDELARIA</b>											
194	Jefe de Sección	02	A	VII	ACHAR, Ana Noemi	DNI	13.981.326	A	1	4	
<b>SECCIONAL EL TALA</b>											
195	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL EL JARDIN</b>											
196	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL SANTA VICTORIA OESTE</b>											
197	Jefe de Sección	02	A	VII	VARGAS, Cecilia	LC	5.443.845	A	1	5	
<b>SECCIONAL NAZARENO</b>											
198	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL LOS TOLDOS</b>											
199	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>DIVISION DELEGACION CAFAYATE</b>											
200	Jefe de División	02	A	VI	Vacante						
201	Administrativo Intermedio	02	A	VII	YARADE, Adela	LC	4.640.739	A	1	6	
202	Administrativo	02	A		Vacante						
<b>SECCIONAL SAN CARLOS</b>											
203	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL ANIMANA</b>											
204	Jefe de Sección	02	A	VII	Vacante						
<b>SECCIONAL ANGASTACO</b>											
205	Jefe de Sección	02	A	VII	CARDOZO DE ARIAS, Eva	DNI	10.376.261	A	1	6	



RINA RIVERA TORRES  
 Numeración de Actos y Decretos  
 Secretario General de la Gobernación

**ES COPIA**

DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
SECCIONAL AMBLAYO									
206	Jefe de Sección	02 A	VII BURGOS DE CAMPERO, Victoria	LC	5,275,310	A	1	4	
SECCIONAL LA POMBA									
207	Jefe de Sección	02 A	VII MAMANI, Juan Carlos	DNI	12,808,278	A	2	5	
SECCIONAL COBRES									
208	Jefe de Sección	02 A	VII Vacante						
DIVISION DELEGACION CHICOANA									
209	Jefe de División	02 A	VI DIAZ DE CHOQUE, Mabel	DNI	13,220,363	A	2	4	
210	Jefe de Sección	02 A	VII ABRAHAN, Héctor Orlando	DNI	12,202,936	A	2	5	
211	Administrativo	02 A	DIAZ, Alberto	DNI	13,220,033	A	2	4	
SECCIONAL EL CARRIL									
212	Jefe de Sección	02 A	VII PALACIOS DE MUÑOZ, Ernestina	LC	2,435,109	A	1	6	
213	Administrativo	02 A	MAGNO DE SERRANO, Carmen	DNI	4,604,030	A	1	4	
SECCIONAL VAQUEROS									
214	Jefe de Sección	02 A	VII CANCHI, Sergio Ricardo	DNI	16,138,098	A	1	4	



02  
 DIRECCION  
 20



RINA DE TORRES  
 Numeración Gen. Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

**FS COPIA**

Handwritten marks at the top of the page.

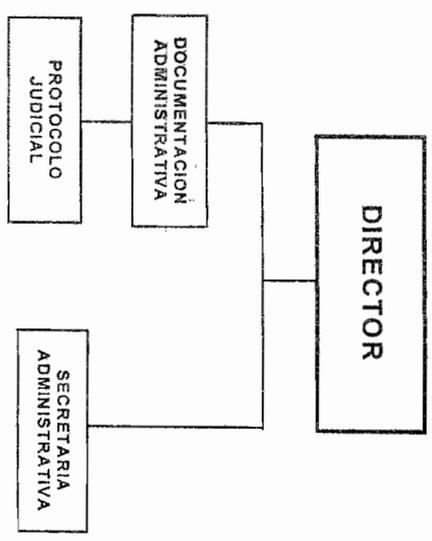
DECRETO N°

2084

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA

DIVISION	DEPARTAMENTO
----------	--------------



PINA R. DE TORRES  
 M.  
 Secretario Gral. de la Gobernación  
 Ministerio de Gobierno y Justicia

**ES COPIA**

DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA

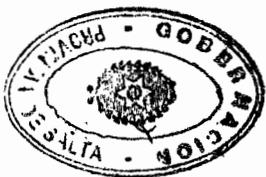
JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ublc. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
				Tipo	N°				
1	Director	01	BITTERLY, Patricia Argentina	DNI	13.054.802			Director	Fuera de Escalafon
2	Supervisor Administrativo	02 A	LEAÑO MARTINEZ, Alfredo	DNI	12.211.192	A	2	4	
DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA									
3	Jefe de Division	02 A	MERCADO DE MARIN, Eivira Paula	LC	4.980.051	A	2	4	
4	Administrativo	02 A	RUIZ, Lucia Oliva	DNI	11.473.166	A	2	4	
5	Administrativo	02 A	Vacante						
6	Tecnico	02 T	TORRES, Franco		7.248.061	T	1	6	
7	Tecnico	02 T	POSSE, Carlos Gustavo	DNI	16.695.822	T	1	5	
8	Ordenanza	02 S	GUERRA, Walter Arturo	DNI	14.809.975	S	2	3	
9	Ordenanza	S	MENDIETA, Hector	DNI	18.229.049			S16	Art. 30° - Declo. 1178/96
10	Chofer	02 S	VILTE, Roberto Rafael	DNI	11.658.155	S	1	4	
DPTO DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA									
11	Jefe de Departamento	02 T	GARCIA DE DORADO, Marina	LC	5.747.841	T	2	4	
12	Administrativo	02 A	Vacante						
DIVISION PROTOCOLO JUDICIAL									
13	Jefe de Division	02 T	PALOMEQUE, Cristina del Carmen	DNI	6.022.833	T	1	6	
14	Administrativo	02 A	PISTAN, Carlos Faustio	DNI	10.581.805	A	2	5	
15	Administrativo	02 A	SARAPURA, Carlos Antonio	DNI	14.489.159	A	2	4	
16	Administrativo	02 A	Vacante						



SECRETARIA DE TORRES  
COPIA



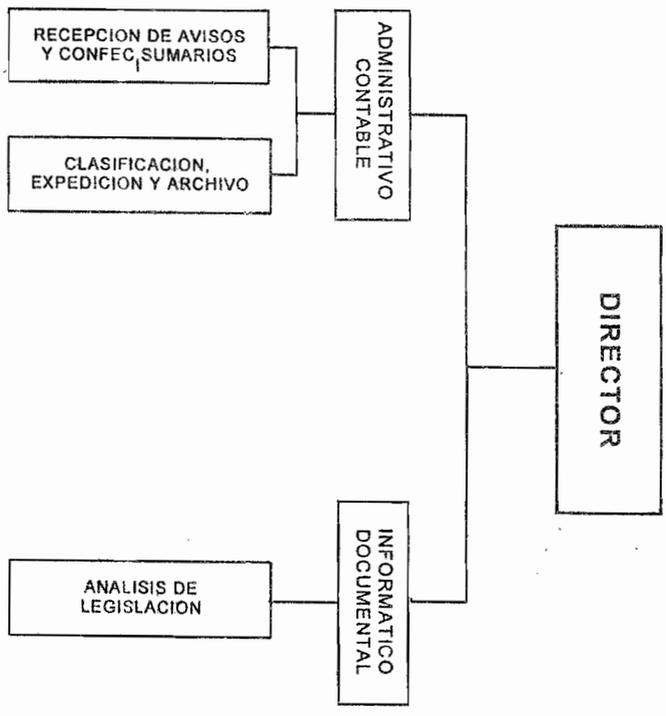
DECRETO N°

2084

SECCION	DEPARTAMENTO
---------	--------------

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
SECRETARIA DE LEGISLACION Y DOCTRINA  
Sección de Estudios y Documentación

**ES COPIA**

DECRETO N° 2084

ORGANISMO: DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

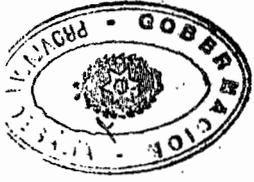
N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalat. Esc. Agr. F.J.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
					Tipo	N°				
1	Director	01		TROYANO, Facundo Martin	DNI	22,146,914				
2	Profesional Asistente	02	P	NISHIMAYE, Maria Olimpia	DNI	14,176,484	P	1	4	Fuera de Escalafón
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE</b>										
3	Jefe de Departamento	02	A	ROMERO, Maria Claudia	DNI	13,346,129	A	2	5	
4	Administrativo	02	A	LAMAS DE VILLALBA, Lidia M.	DNI	16,000,290	A	2	4	
5	Administrativo	02	A	IRAMAIN, Martina Rosario	DNI	14,312,604	A	2	4	
6	Técnico	02	T	FIGUEROA, Clara	LC	6,194,939	T	2	5	
7	Ordenanza	02	S	AGUIRRE, Santiago Segundo	DNI	14,488,963	S	2	4	
8	Ordenanza	02	S	AVILES, Pedro Ubaldo	DNI	8,166,040	S	1	6	
<b>SECCION RECEPCION DE AVISOS Y CONFECCION DE SUMARIOS</b>										
9	Jefe de Sección	02	A	BRIONES DE LOPEZ, Victoria	LC	5,084,070	A	2	6	
10	Administrativo	02	A	FLORES DE PAYO, Noemi Rosario	DNI	16,307,748	A	1	4	
<b>SECCION CLASIFICACION, EXPEDICION Y ARCHIVO</b>										
11	Jefe de Sección	02	A	ROMANO DE BORDON, Ana Cecilia	DNI	16,899,158	A	2	4	
12	Técnico	02	T	GALBAN, Alejandra	LC	6,535,418	T	2	5	
<b>DEPARTAMENTO INFORMATICO DOCUMENTAL</b>										
13	Jefe de Departamento	02	P	CARO, Monica Virginia	DNI	16,308,452	P	2	3	
14	Técnico	02	T	MARCUZZI, Gianforte Javier	DNI	26,707,345			tz3 FJIV	Art. 30° - Dcto. 1178/96
<b>SECCION ANALISIS DE LEGISLACION</b>										
15	Jefe de Sección	02	T	ARROYO DE OLEA, Silvia	LC	5,747,098	T	1	6	
16	Técnico	02	T	FRAGOLA, Ricardo Jimmy	DNI	16,000,042	T	2	4	



RINA RIVERA DE TORRES  
 Representante Legal, Leyes y Decretos  
 Poderes (en) de Gobierno

M 37  
 COPIA

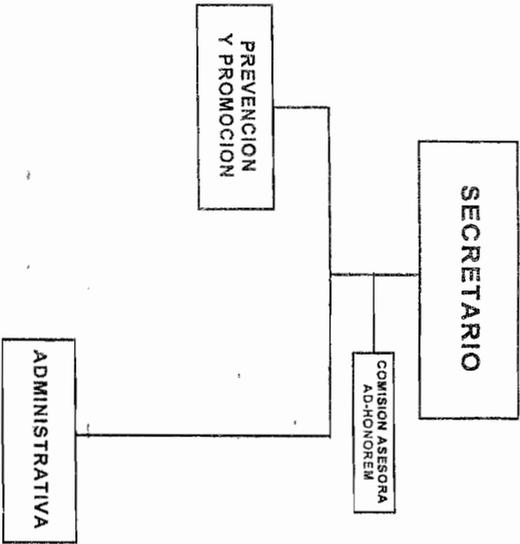
DECRETO N° 2084



DIVISION	DEPARTAMENTO
----------	--------------

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS



**ES COPIA**

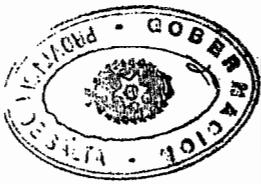
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
LIMA, PERU, 10 DE ABRIL DE 2013

2084

DECRETO N°:  
ORGANISMO: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
JURISDICCION: 05

UNIDAD DE ORGANIZACION:

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agr.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	N°				
1	Secretario	01			ESTRADA, Rafael Segundo	DNI	7.636.026			Secretario	Fuera de Escalafon
2	Administrativo	02	A		Vacante						
DIVISION ADMINISTRATIVA											
3	Jefe de Division	02	A	VI	Vacante						
4	Administrativo	02	A		SIARES, Daniel Orlando	DNI	12.407.670	A	2	4	
5	Administrativo	02	A		Vacante						
6	Ordenanza	02	S		LOPEZ DE LOPEZ, Maria	DNI	10.640.403	S	1	4	
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN											
7	Jefe de Departamento	02	T	III	Vacante						
8	Profesional Asistente	02	P		Vacante						
9	Administrativo	02	A		Vacante						



MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

ES COPIA